LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 25 de Setiembre de 1881 — Año 1—Número 224

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 25 DE 1881

LA MANIFESTACION DE HOY

El pueblo nacional y extranjero está dispuesto á responder al llamado del Comité de la Prensa.

Invitado por él á concurrir á la plaza de la Victoria, á las doce del dia de hoy, se prepara para hacerlo puntualmente.

Será, sin duda una de las mas numerosas manifestaciones que haya presenciado Buenos Aires.

Admirable fenómeno.

Ha bastado que un representante de un diario formule una idea en media cuartilla de papel y que los representantes de los demás la hallen buena, para que se produzca este colosal movimiento de opinion.

El pueblo en masa, las autoridades, las corporaciones, todas las asociaciones existentes, sin distincion de nacionalidades, ni de religiones, ni de convicciones políticas, van á pasar con el sombrero en la mano, respetuosamente, ante el representante de los Estados-Unidos: van á atestiguar, con esta manifestacion de dolor, la estimacion, el cariño que este país tiene por aquel.

Naciones destinadas á operar una revolucion radical, un vuelco completo en los destinos de la humanidad, tienen que ser fatalmente solidarias.

La República Argentina puede ser relativamente pequeña, puesta al lado del gigante del Norte de América: pero ello no es un inconveniente para que sus grandezas y sus miserias, así como sus glorias y sus infortunios, nos interesen directamente. En una escala proporcional, sucédele á aquel país con éste lo mismo que le sucede á éste con aquel.

Con las influencias políticas y sociales hechas sentir por un pueblo sobre otro, se produce idéntico fenómeno al que se observa en las influencias literarias: puede decirse que, en política, somos hijos naturales de los Estados Unidos.

La manifestacion de duelo queda entonces racionalmente esplicada: era el Presidente Garfield un hijo del pueblo á quien la nueva organizacion social habia convertido en padre de su pueblo; y, una vez asesinado, quedaba consagrado su derecho de figurar entre las víctimas ilustres ó entre los mártires del nuevo órden de cosas, que ha de ser la fórmula definitiva que la humanidad acepte para gobernarse á si misma.

Pero, en verdad, no es esta idea política, ni esta tendencia social, ni este sentimiento cristiano lo que ha de hacer soberbia, imponente y solemne la manifestacion de hoy: todo ello, por bueno, por excelente que sea, reconoce escepciones.

Trátase de algo mas universal que el cristianismo; de algo superior á las ciencias sociales; de algo mas noble que las convicciones políticas:—trátase de formular una protesta en nombre de la honradez—es decir—en nombre del sentimiento mas noble de cuantos sirven de base y de escudo á la dignidad humana.

Se ha dicho, á propósito del bárbaro atentado: *es un asesinato político*.

Hé ahí esplicado el fenómeno de esta gigantesca manifestacion.

Ello lo aclara todo.

Es el grito de la honradez que protesta con ira el acto indigno.

Es la conciencia que se subleva clamando contra el crimen.

Nadie quisiera ser confundido, nadie permitiria que se le confunda con los que son capaces de entrar por tan tortuosas y oscuras vias.

El asesinato político es ante la conciencia honrada, un espediente para el cual no tiene la combinacion de los caractéres alfabéticos una execracion suficientemente elocuente.

Hacer acto de presencia en la manifestacion de hoy, importa, pues, la confesion de un credo en la vida política: el imperialista, el republicano, el realista, el demócrata, todos, sin escepcion de uno solo, tienen particular interés en concurrir á la cita dada por el Comité de la Prensa.

Y cuando la conviccion del interés moral se armoniza con los mas generosos impulsos del corazon, como sucede en el presente caso, es lójico esperar el espectáculo que presentará hoy la poblacion de Buenos Aires.

Qué cuadro!

A los mismos malos compatriotas que en la prensa periódica nos presentan diariamente como una sociedad cuyo nervio moral se halla amortiguado, los condenariamos á la penitencia de mirar el desfile desde el balcon de la legacion americana, y les preguntariamos despues: qué pensais de esto?

Oh!—solo un pueblo honrado y honestisimo, solo una sociedad virginal cuya conciencia moral está intacta é inmaculada, solo una congregacion de séres humanos en quienes predominan de una manera absoluta los pensamientos y los sentimientos dignificantes del hombre, es capaz de semejantes arranques!

Al quitarnos el sombrero en presencia del cadáver ensangrentado del Presidente Garfield, permítasenos saludar la magestad de la sociedad que hemos formado, en compañia de todos los hombres del mundo que han querido establecerse en este pais nobilísimo!

«EL DIARIO»

Nuestro buen amigo Don Manuel J. Lainez, el espiritual redactor (hasta hace quince dias) de la seccion «Sueltos» de *La Tribuna Nacional*, se ha propuesto fundar un diario, cuyo primer número aparecerá en los últimos dias del corriente mes.

Su diario se titulará *El Diario*.

No hay por qué compadecerlo antes de tiempo.

La idea de que *hay demasiada prensa en Buenos Aires*, es una idea relativa, que solo tiene el valor de una sentencia para los espiritus que no se sienten con brios para abandonar la huella trillada por los demás.

Si lo viésemos acarreando tablas y cepillando maderaje para hacer un púlpito y predicar política—ya fuese oficial ó de oposicion—nos creeriamos en el deber de aconsejarlo amigablemente, tratando de demostrarle que está haciendo una locura.

Pero, no se trata de eso.

El Diario no se parecerá á los demás que aquí se publican.

Dando á la política el menor espacio posible, podrá ser leido por una dama con igual interés que por un Ministro de Hacienda.

Será un diario *social*, es decir, una cosa nueva, una cosa que aun no se ha visto entre nosotros, y que, en verdad, se echaba de menos: por los que viven hartos de esta literatura política de cargazon, que las demás hojas de publicidad suministran diariamente.

No se crea que, por el hecho de haber llamado *buen amigo* á Lainez, tratamos de hacer como Mr. Janin á quien sus correligionarios políticos le habian pedido que escribiera un artículo encomiástico de un periódico que iba á fundarse y cuyo prospecto le presentaron impreso en papel amarillo,—el cual, al dia siguiente, satisfizo el deseo de sus amigos con una pieza que comenzaba así: *La Francia, desde hace mucho tiempo, sentia la necesidad de un periódico impreso en papel amarillo.*

No; no es eso el caso.

Pensamos que la empresa de Lainez tendrá todo el éxito que le deseamos; pero no es su encomio el objeto de estas líneas.

Podemos decir, sin embargo, con toda la ingenuidad de que carecia la observacion de Janin, que *hacia tiempo que Buenos Aires sentia la necesidad de un diario social.*

Nuestras hojas de publicidad, esencialmente políticas—y es política de cargazon—embrutecen en vez de ilustrar, y fatigan en vez de deleitar.

Son poco nutritivas para la inteligencia y para el espíritu.

Su lectura hace el mismo efecto que mascar charla ó comer pan francés á secas.

Venga *El Diario*!

IMPORTANTE MENSAJE

Hé aquí el Mensaje elevado al Congreso sobre aumento del personal de la Aduana de la Capital, á fin de darle la organizacion que el buen servicio público requiere.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La práctica ha venido á demostrar que el personal de empleados con que actualmente cuenta la Aduana de la Capital es insuficiente para atender con regularidad los diversos servicios administrativos que le están encomendados y muy pocas consideraciones bastarán á juicio del P. E. para llevar á V. H. el convencimiento íntimo que él posee.

V. H. ha sido informada por la Estadística y otros documentos que anualmente se publican del aumento que ha tenido operacion de año en año, respecto de las importaciones y exportaciones, principalmente en la Administracion de Rentas de Buenos Aires, operaciones que como es sabido á medida que acrecen exijen un mayor número de empleados para poder llenar de un modo rápido y regular las formalidades que las leyes establecen, con lo que se evitarian perjuicios y dificultades al comercio y pérdidas de rentas para el fisco por una administracion deficiente é incompleta.

La naturaleza de nuestro sistema rentístico, y la índole de nuestro régimen político han colocado á la Aduana como la principal fuente de recursos para sufragar los gastos públicos, y natural es entonces que tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo le presten atencion especial y preferente, teniendo en cuenta los intereses comerciales que tan estrechamente se ligan á ella.

Aparte de estas breves consideraciones generales, militan tambien respecto de la Aduana de la Capital otras de un carácter mas particular y que merecen tenerse presente.

Prescindiendo que esta Aduana por su situacion, por la gran masa de poblacion que alimenta y porque sirve de intermediaria en las operaciones de comercio esterior y las de despacho de mercaderias en tránsito y de removido—no solo á la Provincia de Buenos Aires, sinó á casi toda la República—constituye para el Erario la base mas importante de sus entradas,—hay un hecho que relacionado con estos antecedentes, demuestra de una manera clara y terminante la insuficiencia del personal con que en la actualidad está dotada.

Desde 1877, en que, por razones de economia, á causa de la crisis que afligia al pais y que operó una notable disminucion en las importaciones y esportaciones, el número de empleados fué disminuido en todas las reparticiones administrativas y especialmente en la de Buenos Aires, en la que solo se mantuvo el estrictamente necesario para atender el reducido movimiento mercantil de entonces.

Pero desde aquella época la situacion financiera del pais ha variado mucho, mejorando de una manera sensible, segun lo demuestran el mayor desenvolvimiento que ha dado el comercio á sus especulaciones, y el aumento de la renta percibida por el Gobierno; y sin embargo el personal de la Aduana de la Capital ha permanecido sin alteracion.

La enunciacion de este solo hecho, que no necesita mayores consideraciones por que está fundado en documentos existentes, suficientes segun la opinion del P. E. para apoyar cualquier modificacion que tratase de introducirse; pero hay ademas resoluciones recientes del Gobierno que las demuestran tambien evidentemente.

El aumento de la exportacion é importacion obligó hace algunos meses al P. E. á alquilar nuevos depósitos, desde que aquellos de que disponia la Aduana eran pequeños para contener las mercaderias que diariamente arribaban del extranjero, y procedió tambien últimamente á habilitar para el embarque y desembarque, una mayor estension de costa en el Riachuelo de la Boca. Para el servicio de los primeros fué necesario distraer del que entónces desempeñaban, un número de Guarda Almacenes, y para el de los destacamentos recientemente establecidos en el Riachuelo, se dispuso de parte del personal del Resguardo, de suyo insuficiente para la vigilancia de los demas parajes anteriormente habilitados, y todo, como se comprenderá, con grave perjuicio de un servicio que debe siempre verificarse con toda exactitud.

Para salvar estos inconvenientes, y antes de verse el P. E. en la necesidad de recurrir al nombramiento de empleados supernumerarios, contrario á la ley General del Presupuesto y pernicioso é impropio de todo sistema regular de administracion, el P. E. ha creido mas conveniente dirigirse á V. H. solicitando la sancion del adjunto proyecto de ley, que únicamente ocasiona un gasto insignificante, pero que facilitará el despacho de las operaciones aduaneras de la capital y proveerá ademas á una mejor vigilancia en los Resguardos.

Dios guarde á V. H.

Firmado— JULIO A. ROCA.
JUAN J. ROMERO

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1º Desde el 1º de Setiembre del corriente año, el personal de guardas del resguardo en la administracion de rentas de la capital se compondrá de setenta (70) guardas 1ºs., cuarenta (40) 2ºs., con los sueldos respectivamente asignados por la ley de presupuesto, y de cuarenta (40) 3ºs. que devengaran una remuneracion mensual de setenta pesos fuertes (pts. 70) mensuales.

2º El servicio de los depósitos en la misma Aduana será atendido con treinta guarda almacenes 1ºs. y cincuenta 2ºs. con los sueldos que actualmente les asigna la ley.

3º Para atender á los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, ábrase un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de doce mil seiscientos pesos fuertes ($ ftes. 12,600) quedando derogada la Ley de Presupuesto vigente en cuanto se oponga á la presente.

4º Comuníquese etc.

ROMERO

EL CONSEJO DE EDUCACION Y EL SENADO NACIONAL

El Decreto Nacional creando el Consejo de Educacion en 1881, descansa en disposiciones legales de Buenos Aires, anteriores á los años 73 y 75—Desde 1825 hubo un Director de Escuelas—Desde 1855 un Consejo de Instruccion Pública, que dura hasta hoy—Es modificado en 1865—Ampliado en 1869—Es la base de toda la ley de 1875—Opinion del Dr. D. Aristóbulo del Valle y de D. José Manuel Estrada sobre el Consejo de Educacion.

Cuando en el artículo publicado el Juéves, deciamos que en realidad el Decreto Nacional tenia, no solo la esperiencia del año que va trascurriendo, sinó seis años de aplicacion en forma de ley de la Provincia de Buenos Aires, no espresé toda la verdad. Es imposible recordarlo todo de un golpe. No son 6, son 26 años los que lleva de existencia entre nosotros la institucion.

No puede decirse propiamente, que recien desde 1875 la habido en esa Provincia Consejo de Educacion.

Director General de Escuelas lo habia en Buenos Aires desde 1825, en el Gobierno de Las Heras—Caido Rosas se creó nuevamente el puesto; se suprime se le reune al puesto de Rector de la Universidad; se quita esta incumbencia al Rector y se agrega á la de Inspector de Escuelas; en fin, se hace y deshace como que ni las pobres escuelas de la época reclamas mas direccion que la que se ve, considerando demasiado un solo hombre para solo ocuparse de Escuelas: basta con que el Rector de la Universidad y el Inspecter de Escuelas tomen alternativa y accesoriamente la direccion de aquellas; y momentos hay en que ni eso mismo, como sucedió en el mes de caer Rosas, cuando se creó el Ministerio de Instruccion Pública y se creyó que con éste no habia necesidad de mas, suprimiéndose el puesto de Director General de Escuelas.

Recien en 1855, en el gobierno del Dr. Obligado, se creó el primer *Consejo de Instruccion Pública*, y eso haciendo estensivas sus atribuciones á los estudios universitarios. «Considerando (dice el decreto de 23 de Febrero) que el gran aumento de las escuelas primarias en todo el territorio del Estado y el fomento de los estudios universitarios, *hace mas complicada su administracion y mas necesaria la cooperacion de las luces y patriotismo de ciudadanos de conocida capacidad é interés por los adelantos de nuestra patria*, el gobierno ha acordado y decreta:

«Art. 1º Nómbrase un Consejo de Instruccion Pública para la direccion de la enseñanza primaria y estudios universitarios etc.

«Art. 2º El Rector de la Universidad será su Presidente nato y el Consejo nombrará un Vice-Presidente etc.»

Diez años despues, 11 de Abril de 1865, en el gobierno del Sr. Saavedra, encontramos la siguiente innovacion, nombrándose un jefe del departamento de escuelas, pero como simple ejecutor de las resoluciones del Consejo, que es presidido por el Ministro de Gobierno. «Considerando el gobierno (dice) que sin perjuicio de tener bajo su inmediata dependencia la direccion de las escuelas, por la presidencia del Ministro de Gobierno, del Consejo de Instruccion Pública, es conveniente la existencia de un jefe del departamento de escuelas que las tenga bajo su inspeccion y vigilancia y sea encargado de hacer ejecutar las decisiones que se espidan sobre todos los ramos de la enseñanza primaria, etc.»

Ese decreto deslinda las respectivas atribuciones, dando al Jefe del Departamento sino funciones de inspeccion y vigilancia de las Escuelas, y al Consejo el promover la generalizacion, método, uniformidad y reglamentacion de la educacion primaria (art. 1º).

Cuatro años despues, aun encontramos un nuevo decreto del Gobierno del señor Castro, siendo su Ministro el doctor Malaver, en el que con fecha 10 de Julio de 1869 se amplian las facultades del Consejo y se le emancipa de la presidencia del Ministro de Gobierno: «El Consejo de Instruccion Pública (dice su art. 2º) será presidido por el Jefe del Departamento General de Escuelas».

Tenemos, pues, que el *Consejo de Educacion* lleva ya de existencia hasta 1869, 14 años, y desde entonces hasta hoy—sin otras modificaciones que las de la ley de Educacion Comun de 1875,—12 años; en todo, salvo raras interrupciones,—*26 años de existencia.*

Recien en 1881—por una rara aberracion de las cosas humanas,—se dice al oido de la Comision de una Cámara, tomando sus precauciones para no ser oido: «¿Y por qué no se echaria á la calle al Consejo de Educacion y quedaria solo el Superintendente?.....» Lo que no quita, que á pesar de lo ténue de la voz,—ese maldito teléfono que hace atrocidades como la del drama del jueves,—llevase el eco á la Cámara de Diputados, de la que dicen salió esta otra frase, que dejó al que soplaba al oido de la Comision del Senado, en la actitud del Convidado de Piedra: —«¿Y por qué no se echaria á la calle al Superintendente y quedaria solo el Consejo de Educacion?....»

Pero dejemos la pantomima telefónica y sigamos viendo cuál era la idea que en 1875, al dictarse la ley de Educacion, tenian los lejisladores de esa institucion que por entonces llevaba ya una existencia de 20 años, ora presidido el Consejo por el Rector, ora por el Ministro, ó por el Director; presidido por cualquiera: lo que habia durado, duraba, y aun dura, era solo *el Consejo de Educacion*, subsistiendo hoy perfectamente idéntico, en la Nacion y en la Provincia.

Pero la nueva lejislacion adoptando el Consejo, lo eleva á una altura de la que no puede hacérsele descender sin mengua de la Nacion y de la Provincia que lo intentare; porque en ningun otro pais del mundo, que sepamos, fuera de los E. U., se ha alcanzado este gran triunfo de las instituciones, haciendo concurrir á los Poderes Lejislativo y Ejecutivo á desprenderse de facultades propias, para constituir esta especie de 4º Poder en el Estado, que la Constitucion de la Provincia ha designado con el nombre de *Réjimen*; el cual dá garantias y franquicias al pueblo, que no podria recibirlas de manos de un solo hombre, por mas que ese hombre reuniese á la sabiduria de Salomon la prudencia de Washington; porque eso seria casi tan violento y absurdo, como querer suprimir el Poder Lejislativo para reemplazarlo por un solo lejislador, aun cuando fuese Licurgo. Tan cierto es, que tratando de imitar á los E. U. en lo mejor que tienen, la Educacion Comun, no es ya posible retroceder, cuando los intereses públicos de la enseñanza de 250.000 niños, son casi tan estensos como los intereses de la comunidad confiados al Gobierno general.

Para que no se crea que hay en esto exajeracion, bueno es que se recuerden algunas de las ideas emitidas por dos de nuestros primeros publicistas, D. José Manuel Estrada y el Dr. D. Aristóbulo del Valle, en la discusion misma de la ley hoy vigente en la Nacion y en la Provincia.

«Los Poderes públicos que gobiernan un Estado (decia el primero en la sesion de 3 de Julio de 1874) no son esos tres (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) porque entre los tres se concluye toda la elaboracion de las leyes, desde que son pensadas hasta que son cumplidas. Pero hemos establecido, (porque hemos reconocido la existencia de una division no solo de Poderes sinó de *Régimenes*, de distintos servicios dentro de un mismo Estado), que debe existir la creacion de fuerzas especiales que los desempeñen.

«En ese sentido se ha creado lo que se llama la Educacion Comun, que se ha querido separar no solamente de la rama del Poder Ejecutivo y de los Poderes Públicos, sinó tambien del Régimen Municipal, creando un Poder social independiente, ámplio; digámoslo así, soberano, que vinculando todos los Consejos escolares de distrito al *Consejo Superior, gobierne por las solas fuerzas de la sociedad y del pueblo, la Educacion Comun.*

«....Esta ley, organizando un capítulo de la Constitucion, crea un régimen de educacion, un poder de educacion, un gobierno propio de enseñanza comun, *cuyo órgano mas elevado es el Consejo General de Escuelas*; parece lo mas natural y lógico que él se entienda directamente con el Poder Legislativo, desde que es él el que entiende en la enseñanza.

«....Pregunto á los señores miembros de la Comision (dijo aun) porqué razon se establece que *el Consejo General proponga lo mismo á la Legislatura que al Poder Ejecutivo, las medidas que creyera convenientes?*

«*Señor Basavilbaso*—Las razones que ha tenido la Comision para proponerlo así, es que unas veces tendrá que dirijirse al Poder Ejecutivo y otras á la Lejislatura, segun de la materia de que se trate. Cuando tenga que proponer una modificacion sobre alguna materia legislativa, deberá dirijirse á la Legislatura: cuando simplemente tuviese que pedir auxilio al Poder Ejecutivo para hacer cumplir algunas de las facultades que se le confieren al Consejo, entónces se dirijirá al Poder Ejecutivo.»

«*Señor Estrada*—Perfectamente.»

Pero imposible reducir á los estrechos límites de un artículo lo que da la materia para un libro, aun sin salir de la múltiple discusion tenida en las dos Cámaras, si con ella me propusiese demostrar la figura histórica y trascendental, que el Consejo de Educacion no podria abdicar, cuando precisamente el país, lejos de ir para atrás como otras veces, no presencia sinó el espectáculo de espléndidos horizontes, por mas que no á todos puedan parecer color de rosa, lo que es natural. Pero sigamos todavia!

Ya la ley de Educacion habia tramitado de la Cámara de Diputados al Senado, y de esta á volverla, cuando en su tercer discusion tenida el 10 de Setiembre de 1875, debia tratarse del artículo 25, que el Senado habia redactado así: «Las sesiones del Consejo serán diarias;» en vez de ésta que era la redaccion de la Cámara de Diputados: «Sin perjuicio de las reuniones ordinarias, el Consejo tendrá sesiones diarias siempre que él mismo lo acuerde, que lo convoque su Presidente, ó que lo soliciten tres de sus miembros.»

D. José Manuel Estrada, sosteniendo esta última fórmula, decia: «El Consejo superior de Educacion tiene atribuciones relativas á la alta disciplina de la enseñanza, á la formacion de los programas, reglamentos de las Escuelas, etc. etc., pero en el movimiento ordinario y prolijo de la Administracion el Consejo no tiene papel....»

«No;—le contesta el Ministro Gobierno Dr. Don Aristóbulo del Valle—en mi concepto, la Cámara debe mantener la disposicion sancionada por el Senado.

«Aun cuando es cierto que el Consejo General de Educacion tiene las funciones que ha enumerado el Sr. Diputado Estrada, la verdad es que, tratándose de una administracion tan vasta como la de las Escuelas, que abraza tan grandes y multiplicados intereses, la vigilancia suprema de estos no debe descuidarse, y no hay inconveniente en que los miembros del Consejo se reunan diariamente para ejercerla con la asiduidad que ellos requieren. La Cámara no debe vacilar en sancionar esta obligacion, en garantia de un interés de tan alta consideracion; y porque á ese objeto responde tambien la prescripcion de la ley que fija sueldo por el servicio que estos señores van á prestar. Creo que cualquiera que sea la contraccion del Consejo, nunca será ella demasiada; la vigilancia constante que la naturaleza misma del alto puesto que va á desempeñar el Consejo en esta rama de la Administracion exije de ese cuerpo, le impone la obligacion de una tarea diaria, y el deber de la Cámara es prescribirlo así.»

Y así lo prescribió, como, ademas de quedar así consignado en la ley de Educacion, lo recordó el Decreto Nacional que creó el actual Consejo.

Es, pues, una ventaja para el triunfo de las buenas ideas en el Senado, que forme hoy parte de la Comision el mismo Dr. Del Valle, que con tanta lucidez ha demostrado, no solo la necesidad de la existencia del Consejo, sinó aun la necesidad de su reunion diaria, como el mejor argumento del cúmulo de elevadas atribuciones que sobre él pesan en la direccion y administracion de las Escuelas comunes.

Aun cuando llegase á encontrarse en minoria entre sus honorables colegas, Dres. D. Manuel L. Navarro y D. Francisco Ortiz, no dudo por un momento, que su idea y su palabra, que se disputan siempre el triunfo, lo obtendrian sobre el ánimo, que debemos considerar desprevenido, de aquellos caballeros, siempre dispuestos á buscar lo mejor para el pueblo y no para el ahijado.

La Comision del Senado, compuesta de los letrados Del Valle, Ortiz y Navarro (Manuel L.), lleva en su personal distinguido y ajeno á cábalas, la garantia de que éstas habrán podido llamar, como en realidad han llamado, á media noche, á la puerta del Senado; pero de que no podran entrar, cuando se les pida el santo y dén un santo falsificado con el nombre de interés público, siendo pura y simplemente el interés *de uno solo.*

TELEGRAMAS

Montevideo, 24.

Los ciudadanos americanos de esta, levantan suscriciones para enviar una placa de oro á la viuda del general Garfield.

Fué nombrado primer Secretario de la Legacion en Chile José Luis Arrieta.

Recibiéronse comunicaciones del Ministro Bauzá diciendo que fué recibido perfectamente en la Córte—Bauzá tuvo ya una conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros y fué muy bien atendido, y en esta semana será recibido en audiencia pública por el Emperador.

Dice *El Plata* de hoy que llegaron telégramas de Rio Grande anunciando que Latorre salió ese dia con direccion á Entre Rios, donde encuéntranse varios de sus partidarios: que por la frontera del Cerro Largo se han sentido algunos grupos armados. En vista de esto los jefes de escuadrones de caballeria han recibido órden de salir en persecucion de aquellos.

La Opinion Nacional publica una nueva correspondencia de Buenos Aires, confirmando haberse negado el Dr. Ellauri á dar bandera á la revolucion bajo la promesa que le hizo D. Aurelio Berro de elevarlo á la presidencia.

Habla de trabajos Latorristas ahí para la compra de una cañonera y repite acusaciones contra el Dr. Aguirre.—Concluye así: «No olvide usted el «asesinato del general Santos; es la base del plan; «y la invasion si se realiza es blanca, casi esclusivamente blanca, ó nacionalista, que para mí es lo «mismo.»

Corresponsal.

Santa Fé, 14.

Hoy á las ocho de la mañana derrumbóse la barranca; cincuenta metros de largo por doce de ancho y ocho de alto.

No hubo viento.

Montevideo, Setiembre 24 de 1881—2 1/4 p. m.

Llegadas: de Brunsvick, *Clara*, *Eaton*, de Pernambuco *San Luis* consignado á Piñeyrua; de Tarragona *Tomaso*: sigue para esa con vino tinto de Portland *H. C. Buchman*; de Cardiff *Shidaw* de Rio Grande vapor *Cervantes*.

Avistase el vapor inglés *Plato* de Liverpool.

Suba en yerba Paranaguá de real y medio á dos reales, las generales buena, ventas de 1000 bultos ayer y hoy.

Higos de Napoles á 21 reales caja vendibles corta existencia en una sola mano, azúcar refinada paralizada bajando los precios.

Montevideo—3 p. m.

El buque *San Tomasso* de Tarragona conduce para esa 860 pipas vino Cataluña; pídese Peragrantino, á 70.

El Corresponsal.

CORREO DEL DIA

LA MANIFESTACION DE HOY

El pueblo de Buenos Aires está invitado á reunirse hoy, á protestar contra el horrible atentado de que fué víctima el Presidente Garfield.

Los habitantes de Buenos Aires, los verdaderos republicanos, sin distincion de nacionalidad ni de partidos, deben acudir hoy á la Plaza de la Victoria.

Hé aquí la invitacion del Comité de la prensa:

Al pueblo nacional y extranjero

El Presidente Garfield, genuina personificacion de la libertad popular en el gobierno de una gran Nacion, por la manera de su elevacion, por sus principios políticos y sus virtudes de ciudadano, ha caido víctima de un asesinato.

Los representantes de la prensa de Buenos Aires, invitan á argentinos y extranjeros á reunirse en la Plaza de la Victoria, el Domingo 25 del corriente á las 12 del dia, para tributar á la ilustre víctima, el homenaje debido á la virtud patriótica en el gobierno, y protestar al mismo tiempo con indignacion contra la inícua y bárbara tendencia, por segunda vez puesta en práctica en los Estados Unidos, contra grandes ciudadanos, de atentar á la efectividad del Gobierno libre con la brutalidad y la alevosía del crímen.

El comité de la prensa espera, en la hora señalada, á los muchos que, no duda se asociarán á su indignacion y á su duelo.

JUAN CÁRLOS GOMEZ.
Presidente.

Por *La Patria Italiana*, Basilio Cittadini; por *Le Courrier de la Plata*, Leon Walls; por *The Standard*, E. F. Mulhall; por *The Southern Cross*, Guillermo J. Dillon; por *El Nacional*, Samuel Alberú; por *La República*, Rodolfo Mendizabal; por *La Libertad*, Manuel Bilbao; por *El Siglo*, Benjamin M. Hubert; por *La Nacion Española*, M. Barros; por *La Tribuna Nacional*, José A. Bruchez; por *L'Operario Italiano*, Annibale Blosi; por el *Deutsche La Plata Zeitung*, Ernesto Bachman; por *La Tribuna del Lúnes* Mariano Varela; por *L'Union Française*, Emilio Daireaux; por *El Correo Español*, Justo S. Lopez Gomara; por *El Libre Pensador*, Juan R. Silveira; por *El Economista*, Federico E. Rosslow; por *La Nacion*, José A. Ojeda; por *La Ilustracion Argentina*, Pedro Bourel; por *La Prensa*, Luis F. Navarro; por *Buenos Aires Herald*, D. Warren Lowe; por *La Revista de Ganaderia*, Godofredo Huss; por *Argentinisches Wochenblatt*, Juan Alemann; por *El Constitucional* Jacob Larrain; por *La Protesta* Domingo Roncayolo; por el *Comercio del Plata*, Alejandro Guesalaga; por *El Demócrata*, Guillermo Pereira; por *La Nueva Revista de Buenos Aires*, Ernesto Quesada; por *Las Provincias* Pedro Barreto; por *La Industria Argentina*, Agustin Silveyra; por *El Industrial*, Paolo Della Costa; por *La Revista Argentina de Ganaderia y Agricultura*, Daniel Mc. Kiernan; por *La Patria Argentina*, Cárlos Gutierrez.

ADESION

Italianos!

Habiendo el mal tiempo imposibilitado la realizacion de las fiestas italianas el dia 20, fué necesario postergar la patriótica conmemoracion hasta el dia de hoy.

El entusiasmo general que reina en la colonia promete á pesar de todo que la postergacion dará mayor realce y solemnidad á la fiesta.

Italianos!

El Comité Ejecutivo renueva el llamado, confiando en vuestro patriotismo, y os exhorta nuevamente á embanderar vuestras casas, á concurrir en masa al local de la ex-Exposicion Italiana para cimentar allí en medio del regocijo popular la concordia nacional, ejercitando al mismo tiempo con provecho la caridad en el nombre sagrado de la patria, vuelta á ser árbitra de sus destinos.

Y desde que el duelo de una gran Nacion quiere que nos asociemos á la demostracion que la ilustrada prensa de Buenos Aires ha promovido en honor del malogrado Presidente de los Estados-Unidos, General Garfield, protesta enérgica y consciente de libres ciudadanos contra la bárbara teoria y mas bárbara práctica del asesinato político, probemos con nuestro numeroso concurso y nuestra digna y recojida comportacion, que sabemos en la alegria como en el dolor, ser dignos hijos de la Italia.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1881.

EL COMITÉ EJECUTIVO.

Sociedad Geográfica Argentina—Se reunirá en breve en sesion extraordinaria.

El Mártes próximo se publicará en los diarios la órden del dia.

Solicitud—Los vecinos de la calle de Balcarce entre San Lorenzo y Méjico, van á presentar una solicitud á la Municipalidad, pidiendo el empedrado de dicha cuadra, apoyándose para ello en que forma parte de la manzana en que está ubicada la Casa de Moneda.

Creemos que la Municipalidad despachará favorablemente el pedido que hacen dichos vecinos.

Preferencias—Se queja *La Prensa* de no haber obtenido copia del decreto ordenando la aprehension del Coronel Solano y lo atribuye á parcialidad del Ministro de la Guerra, en venganza de sus ataques á la escuadra.

Debemos declarar que nosotros obtuvimos ese decreto, yendo personalmente el Director de este diario á tomar copia en casa del Sr. Ministro de la Guerra.

No ha habido, pues, tales preferencias.

Preferencias son, y no nos quejamos de ellas, las que tiene cierto Ministerio con *La Prensa* y los diarios de oposicion.

Es en vano pedir allí copias de decretos.

Primero las dan á los diarios predilectos, y cuando no pueden darlas las niegan.

No nos hemos quejado jamás, por mas que hayamos tenido razon.

Destitucion de un jefe de fronteras—Ayer se han recibido telégramas de Santiago del Estero, en que se dá la noticia de haber sido destituido por el Gobierno de esa provincia, el Coronel Nazarre, jefe de guardias nacionales en servicio de la Nacion.

Esperamos mas datos para poder apreciar imparcialmente la conducta del Gobierno de Santiago.

El Coronel Racedo—Se encuentra desde ayer en esta ciudad el Coronel D. Genaro Racedo jefe de la oficina de enganche de Santa Fé.

Carta de pésame—Aun no ha dirijido el gobierno argentino al Ministro Norte Americano la carta de pésame de costumbre por la muerte del Presidente Garfield.

La causa de esta demora es no haber recibido todavia noticia oficial del lamentable acontecimiento.

El Ministro Norte Americano, ha dicho que está seguro del hecho, pero que no ha recibido la noticia por el conducto correspondiente.

Adoquinado—Hoy que la Corporacion Municipal de la Capital, y las Honorables Cámaras Nacionales mismas, se preocupan tanto del mejoramiento de las vias públicas de la ciudad: hoy que los propietarios de las calles mas centrales del Municipio se apresuran á solicitar el adoquinado de los frentes de sus casas, no está de mas escitar el celo y el interés de los que poseen propiedades en una de las cuadras de la poblacion en que mas necesaria se presenta la reforma, la de la calle Moreno entre Piedras y Chacabuco.

La afluencia estraordinaria de carros, carretas y toda clase de vehiculos, atraidos por el gran movimiento del Mercado del Centro á esa parte de la poblacion, y que ruedan sobre el antiguo empedrado, desigual y lleno de hoyos, produciendo una fuerte conmocion en los edificios—hace indispensable la mejora de esa cuadra.

Segun tenemos entendido, muchos de los propietarios se hallan ya decididos á solicitar de la Municipalidad el adoquinado, abonando la parte que por la ordenanza respectiva les corresponde, y solo se hallan imposibilitados para hacerlo, por los inconvenientes que dos ó tres ponen, desconociendo sus propios intereses.

De esperar es que esos inconvenientes, que no lo son verdaderamente, desaparezcan pronto, pues siendo comun el beneficio, comun debe ser tambien el acuerdo y la relativamente pequeña erogacion que esto les causaria.

Teatro Nacional—Así se llamará el que se construye en la calle Florida.

Sobre sus comodidades tenemos los siguientes datos, de cuya exactitud respondemos.

El teatro llevará 5 órdenes de palcos; es decir, bajos, de balcon, altos ó 2ª galeria, de cazuela y 4 de paraiso, con los que se completa el número de 100 palcos, que no los tiene ningun teatro de esta capital.

La platea tendrá 700 asientos entre tertulias de orquesta y lunetas. Todos estos asientos, como los de las tertulias altas son de una forma nueva, muy cómodos y construidos expresamente en Estados Unidos por la casa Stern hermanos, y estarán aquí en los primeros dias del mes próximo.

La iluminacion será nueva entre nosotros. En vez de araña, la sala será alumbrada por grandes soles reflectores que harán un magnífico efecto. Estos soles junto con los brazos de bronce, han sido encargados por la casa Storni hermanos y están próximos á llegar á esta.

El paraiso tendrá su salida completamente independiente de los otros órdenes de localidades.

Todas las escaleras serán de mármol y de un ancho mayor del que tienen las de los teatros existentes en esta Capital.

Los vestíbulos, tanto el de la entrada como el del foyer, serán espaciosos y bien combinados, de manera que ofrezcan al público las comodidades necesarias.

Concluiremos diciendo que nuestro *Teatro Nacional* ofrecerá interiormente todo el lujo y brillo á que han alcanzado los coliseos mas suntuosos en América.

En libertad el jóven Teófilo Saá—La peticion al Senado Nacional, elevada por los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, ha dado el resultado que de la magnanimidad del Honorable Senado debia esperarse.

El jóven Saá ha sufrido una detencion de cuarenta y cuatro dias, á contar desde el de su accion de desacato.

El Senado ha procedido con una magnanimidad que siempre tendrá en consideracion la ilustrada juventud que suscribió la peticion.

Ha reprimido con el castigo la accion irreflexiva y grave de ofensa de su alta dignidad y de sus privilegios, y ha perdonado al ofensor con benignidad paternal.

Autorizacion—Debiendo tener lugar el avance de la línea de fronteras del Neuquen á la costa del rio Agrio, el Gobierno Nacional ha autorizado en acuerdo general de Ministros al Gobernador de Mendoza para que proceda á comprar … mil mulas y mil caballos herrados.

Tambien ha sido autorizado el Teniente Coronel D. Rufino Ortega para comprar cinco mil juegos de herraduras.

Peones—Con destino á las obras de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte en su seccion á Salta, han sido enviados ayer por la Oficina Central de Inmigracion, treinta y cinco individuos de los que llegaron últimamente y que así lo han solicitado.

Comision—El Inspector General de Armas ha nombrado una comision compuesta por los coroneles Dónovan y Fotheringham y sargento mayor Dagour, para que informen en la propuesta presentada por D. Augusto de la Riestra ofreciendo en venta cinco mil mochilas.

Esta Comision se reunirá el martes próximo á la una p. m. en el Parque de Artilleria.

Terminado—El sumario instruido por el teniente Clouston sobre el naufragio de la barca *Pride of Devon* ha quedado terminado ayer.

Con la correspondiente vista fiscal, ha sido elevado á la Capitania General de Puertos.

Sumario—La Comandancia General de Marina ha ordenado se instruya un sumario á la tripulacion de la cañonera *Uruguay*, á causa del lamentable suceso ocurrido con la fuga del jóven que se ahogó y que dimos cuenta en nuestro número de ayer.

Los puntos que se tratará de esclarecer serán: cómo adquirió los medios para fugar: quien dió las vejigas: á qué hora tuvo lugar la fuga.

Vaporcito—Se han presentado al Gobierno Nacional don Lorenzo Moreno y D. Guillermo Guzman, ofreciendo construir un vaporcito de poco calado y con una máquina de primera fuerza, que podria ser destinado á la navegacion del alto Uruguay, cuya corriente es sumamente rápida y solo puede ser remontada por lanchas á vapor.

Acompañan con su solicitud los planos del vaporcito.

Patente—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Adrian Gonzalez, en representacion de los señores Briat y Ca. de New York, solicitando se les conceda un privilegio por el término de cinco años para un sistema de redes de pescar que han inventado dichos señores, y las que permiten sean recogidas súbitamente ahorrando brazos para manejarlas.

Construccion—A fin de facilitar las operaciones de carga y descarga en el puerto de Patagones, ha pasado una nota al Ministerio de Marina el subdelegado de aquella localidad, solicitando se le autorice para ordenar la construccion de algunas obras de poca importancia.

En viaje—El Ministro de los Paises Bajos se embarcó ayer con destino á Europa.

El vapor *Victorica* fué puesto por la Capitania General de Puertos para que lo condujera hasta abordo.

Marca—Los señores Herrera hnos. se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando se les conceda una marca de fábrica para los cigarrillos que elaboran en esta ciudad.

Circulares—Ayer ha sido pasada una circular por el Departamento Nacional de Agricultura, á muchos de los agricultores de esta Provincia, pidiéndoles formen colecciones de semillas de legumbres, á objeto de ser distribuidas en las colonias nacionales.

Se va á proceder al respecto como en el año anterior.

Estas semillas deberán ser recojidas por un empleado del Departamento y distribuidas solamente entre aquellas personas que las soliciten.

Baqueanos—Los individuos Antonio Carro, N. Vilaza y Eladio Amarillo se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando patente y diploma de baqueanos.

Ofrecen rendir el exámen de ordenanza.

Informes—Ayer fueron elevados al Gobierno Nacional los informes sobre el estado actual del Ferro Carril Argentino.

Segun ellos, la línea se encuentra perfectamente bien en toda su estension, así como todo el tren y material rodante.

Se han hecho tambien algunas refacciones en las estaciones del tránsito, así como en la del Rosario.

Altas—El Ayudante Mayor D. Eduardo Rodriguez ha solicitado su alta en el batallon 12 de línea.

—El capitan de Guardias Nacionales de la Provincia de Córdoba D. Pedro Egaña, ha solicitado ser reconocido en su grado como oficial de línea.

—El subteniente del ejército paraguayo Don Antonio Marquez ha solicitado ser dado de alta en el ejército como distinguido.

Inspeccion General de Armas—El Ministro de la Guerra ha resuelto pase á continuar sus servicios en la Comandancia General de Armas el Sargento Mayor Don Vicente Nogueira.

—El Sargento Mayor D. Benito Cervin ha sido dado de alta en la Plana Mayor del Neuquen á las órdenes del General Villegas.

Secretario—Ayer llegó á esta ciudad el Teniente Coronel D. Apolinario Gayoso, Secretario del General Don Maximo Santos, Ministro de la Guerra de la vecina república.

COLECCION
DE
LA TRIBUNA NACIONAL
DEL MES DE ENERO
SE COMPRA
EN ESTA ADMINISTRACION

Ha venido, segun se nos informa, con el objeto de organizar un servicio policial que los tenga al corriente de todo lo que tramen los emigrados orientales.

El Album del Hogar—Hé aquí el sumario correspondiente del número 9 del año IV—Cartas de la señora Eduarda M. de García—La voz de la campana, poesía, por Celestina Fúnes—Las armonías de la luz, por Miguel Cané—Miserias, poesía, por Leopoldo Diaz—Pinturas, por Una mulata—Fragmento, por Othoniel—Anhelos, poesía, por F. Soto y Calvo—Lágrimas, por Yoleo—Acorde—La paz en la casa, poesía, por Eusebio Blasco—Crónica de la semana—Avisos.

Iglesia Evangélica—Calle de Corrientes, entre Maipú y Esmeralda—Sermon en español, esta noche á las 8—Tema: Las promesas de Dios—Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

Defensor de las suegras—Al fin las suegras han encontrado un defensor!

Aurelio Scholl, el notable cronista parisiense, ha tomado abiertamente el partido de estas pobres señoras, tan constante y despiadadamente atacadas por los publicistas de todas las naciones.

—¿Qué es una suegra? pregunta.

—La suegra, dice, fué la que educó la bella y graciosa criatura por quien latió nuestro corazon.

Fué la suegra quien veló por su virtud, al mismo tiempo que por su salud; y nada omitió para que la recibiesen pura.

Fué ella la que ordenó á su hija que bajase los ojos al pasar por frente de las estatuas de las Tullerías. Fué ella la que rehusó pasar la noche en las Variedades y en Palais-Royal, para que la que es vuestra esposa no tuviese que sufrir oyendo palabras de doble sentido y contemplando situaciones equívocas.

Fué una suegra la que inventó la hoja de parra.

Si tenéis por compañera una jóven honesta, delicada, graciosa y un poco ingenua, es á vuestra suegra á quien se lo debéis.

Fué por sus bien entendidas economías, por las privaciones á que se sujetó, que su hija pudo recibir una regular dote.

La toilette de vuestra mujer, las ropas de vuestro primer hijo, son el fruto de sus vigilias y de sus privaciones.

Tengamos el coraje de decirlo: la suegra es el ángel de la familia!»

Con tan distinguido defensor, es evidente que las suegras van á rehabilitar para con la opinion pública.

La ley orgánica de los Tribunales—Es propio de la naturaleza de las sentencias arreglar lo pasado, porque ellas no pueden caer sinó sobre acciones ó derechos adquiridos y sobre hechos consumados, aplicándoseles las leyes existentes.

El hombre que solo ocupa un punto en el tiempo y en el espacio, seria por cierto, un ser bien desgraciado si no pudiera tranquilizarse ni aun respecto á su vida pasada.

Meyer, y otros jurisconsultos modernos, opinan que en todas las relaciones de derecho, derecho de las personas, derecho de las cosas y demás que cita ampliamente, las leyes dictadas al respecto no pueden tener efecto retroactivo ni alterar los derechos adquiridos; y esta sana doctrina está plenamente conforme con toda legislacion moderna.

La fianza impuesta, es ilusoria, porque para ser tal, es necesario fuera eficaz.

10.000 pts. no bastan para satisfacer los perjuicios que por error ó malicia pueda causar un escribano.

Una fianza para que sea real, para que sea útil, es necesario que garanta, al afianzado, el pago, hasta del último peso, ¿y la suma establecida bastaria?

No, indudablemente.

Es menester no olvidar que los perjuicios que puede causar un Escribano por sus errores cometidos, aun en el caso de ser un verdadero delito, que sean pasibles de pena é indemnizacion, se conservan las mas veces diez y mas años sin que se descubran, y por consiguiente en tan largo lapso de tiempo pueden acumularse sus actos responsabilizadores hasta elevarse á cuantiosas sumas; y entonces ¿puede acaso la fianza impuesta garantir ese resultado cuando la mina estalla?

Por otra parte, aun en el caso de descubrirse inmediatamente uno de esos actos, para que el Escribano lo indemnizara, es fuera de duda que habria que ocurrir á Juez competente, y mientras esto sucede, el juicio se sustancia, y se sigue una larga tramitacion para que se le mande pagar, renuncia temporalmente al ejercicio de su profesion—ó sea al rejistro que tiene á su cargo,—de acuerdo con otro, á quien pasará mediante ciertos arreglos—y extrae su depósito del Banco y deja burlado al damnificado en el interés de no comprometer su capital.

Es preciso colocarnos en todos los casos.

Luego, forzoso es convenir que el artículo de la fianza nada vale, y que en él se encierra un favoritismo á unos cuantos y una privacion á muchos para ejercer su profesion, y esto, quizá, y sin quizá, á los mas dignos por su inteligencia, por su honradez, por su laboriosidad.

¿Se ha querido únicamente imponer al Presidente de la República privándosele del ejercicio de una de sus mas preciosas facultades, cual es la de nombrar sus dependientes?

Si, esto es lo que se pretende,—pues, promulgada esa ley, el Presidente nombra para desempeñar uno de los Rejistros existentes, á un escribano que no es de los que actualmente lo tiene;—el nombrado, con todo el dolor de su alma, no podria recibirse de ese rejistro, por que carece de diez mil pesos fuertes para emplearlos en fondos públicos y depositarlos en el Banco Nacional; y entonces el Poder Ejecutivo quedaria colocado en la situacion de tener que nombrar forzosamente al que anteriormente lo desempeñaba ó clausurar ese Rejistro para siempre ó hasta que encontrara alguno con los diez mil fuertes para dar en fianza ó caucion.

Parece que ese artículo fuera mas bien sujerido de la influencia de algunos de los escribanos de registros que han querido atar al Presidente en la designacion que ha de hacer para desempeñar esos registros: temerosos probablemente del pasado, porque los ahoga la voz de sus conciencias, diciéndoles á gritos —«ustedes son unos retrógrados».

Pero ante todo su poder, ante todas sus influencias, está la firmeza y la lealtad del majistrado que dirije los destinos de este pais que en la aplicacion de esa ley, ha de tener en cuenta aquello de:—«qué importa que perezcan diez si han de vivir veinte».

Ese artículo es inconstitucional, porque extralimita las terminantes disposiciones de nuestra carta fundamental, caso en que precisamente se encuentra.

Hablando de las artes, oficios y ciencias,—dice—«son libres de ejercer, prévios los requisitos legales» —sin limitar su número.

Luego, ha dado lugar á que se creasen cincuenta ó cien escribanos para que desempeñasen sus funciones cada uno, y no pudiendo dictarse ninguna ley que ultrapase la Constitucion, es claro, clarísimo que ese artículo no puede tener fuerza: no puede ser sancionado mereciendo los honores de ley.

Por felicidad, la Cámara de Diputados está compuesta de hombres intelijentes y de vasto saber, con ideas bebidas en las fuentes nuevas bañadas por las auras de ilustracion y de progreso de estos tiempos, y ese artículo, esa tremenda aberracion legislativa no pasará.

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE CUARTA

Las dos duquesas

XX

Duquesa sin duque

(Continuacion)

—Quién la tendrá de mi? Basta ya!—Es necesario concluir—Soy tu esposa—No puedo hacer nada!

—Me voy—dijo la jóven duquesa, desasiéndose de nuevo de los brazos de su esposo con una fuerza inesperada y dirijiéndose hácia la puerta del salon sin vacilar, como si hubiera sido un autómata.

Pero Cuchillo se puso de un salto en frente de la puerta.

Su mirada espresaba una resolucion tal y una angustia tan profunda como la de un mártir que vá al suplicio; una resignacion tan sublime, que Juana se detuvo ante él y Mariquita se estremeció.

—Espera, Juana—dijo Cuchillo con voz firme—Esa mujer que pretende amarme, me acaba de condenar. Escúchame como se escucha á un agonizante cuya vida concluye. Si yo no estuviese resuelto á morir, no diria lo que voy á decir.

A mi vez, te voy á herir de una manera mas cruel que la con que esa mujer te ha herido, pero tengo la esperanza....

Los sollozos ahogaron su voz.

—Tengo la esperanza—continuó—de que lo que voy á revelarte matará tu amor, y que, de cualquier modo, esa mujer no alcanzará el triunfo que vino á buscar en las lágrimas y en la sangre de mi corazon.

—Oh! Cállate!—esclamó Mariquita, comprendiendo entonces á donde iba á parar Cuchillo y espantada ante las consecuencias terribles de la situacion que acababa de crear.

Pero Cuchillo no la escuchaba ya.

—Juana,—añadió—esa mujer miente. Es cierto que ella es duquesa de Kandos, pero yo no me llamo Pablo de Kandos y no soy duque.

—Oh! cállate, cállate!—repitió la criolla con angustioso acento.

Mariquita era feroz, si se nos permite la espresion, pero en el fondo no era malvada.

Llevada por los celos, su carácter vengativo y su natural impetuosidad, se habia lanzado ciega en aquel laberinto, sin detenerse á pensar siquiera en las terribles consecuencias del paso que daba, y arrastrada únicamente por el impulso de su propio corazon.

Ahora, sus nervios excitados por el espectáculo de aquellos dos sufrimientos, sobre todo el del hombre á quien ella amaba, la hacian arrepentirse de su imprudente accion y la conmovian á su pesar.

Tenia miedo por Cuchillo, por las revelaciones que este iba á hacer, y se sentia avergonzada de haberlo reducido á aquel estremo, en donde nunca ella creyó sériamente que llegaria.

—Es demasiado tarde, Mariquita!—respondió el ex-presidiario—Querias matarla....y ha sido á mi á quien has herido—Te perdono.

Se volvió enseguida hácia Juana, y doblando sus rodillas ante ella, continuó con la cabeza baja y en voz lenta.

—Juana, yo soy el hijo bastardo de una jóven seducida y abandonada por el viejo duque de Kandos—mi nombre es Juan Pruneau—Estaba en presidio y me escapé—Me fuí á la Pampa, en donde en un horrible duelo maté al verdadero Pablo de Kandos, ignorando que era mi hermano....le robé sus papeles, y volví, asesino é impostor, á casa del Sr. de Kandos—No soy, pues, el marido de esa mujer, que es la viuda de mi hermano, cuya muerte no ignora.

Mariquita habia ocultado el rostro entre sus manos y no hacia el mas leve movimiento.

Juana, con la mirada estraviada como si estuviese loca, contemplaba á su marido de rodillas que le contaba aquella abominable odisea.

—Pero antes de maldecirme y de desecharme con horror—prosiguió aquel desgraciado, sin levantar su cabeza, ni alzar los ojos hácia aquella criatura, á quien adoraba, y que crucificaba de aquel modo,—escucha la historia entera de mi vida,—y despues todo habrá cambiado—No tendrás que sonrojarte de mi....yo sabré hacer justicia—Escucha y no me interrumpas.

En aquel momento la puerta se abrió y Anita se presentó en el salon, sin que ninguno de los personajes de aquel drama, dominados por las emociones que cada uno sentia, sintiese el ruido de la puerta ni se apercibiese de su presencia, deteniéndose estupefacta ante aquel grupo estraño y los semblantes descompuestos que se ofrecieron á su vista.

QUINTA PARTE

EL INTENDENTE BERNARD

I

Donde Luis Clermont aprovecha bien la noche

Mientras que sucedian los hechos que acabamos de narrar, Luis Clermont se habia encerrado en su aposento, habiendo dado antes la órden terminante de que nadie, y bajo ningun pretesto, viniese á perturbarlo.

Ya sabemos que él habitaba en un pequeño pabellon aislado en el fondo del jardin, que tenia su salida particular, lo que le permitia entrar y salir sin ser observado por los domésticos al servicio del duque.

Sus costumbres vagabundas y desordenadas, sus nocturnas escursiones, no hubieran podido amoldarse á la disciplina severa que reinaba en casa del duque de Kandos, y su conducta hubiera despertado en breve sospechas importunas; así es que el astuto Clermont se habia asegurado de aquella manera su absoluta independencia.

Aunque bastante avanzado en años, habia conservado su temperamento de bronce, y segun él decia, no valia la pena de tener dinero y ser libre, si no era para divertirse á su modo, y no vivir como un anacoreta.

Cuando era necesario, sabia dominarse y desempeñar á las mil maravillas su papel en la comedia que habia forjado.

Pero una vez que la representacion de ella habia terminado, daba rienda suelta á sus desenfrenadas pasiones, entregándose libremente á ellas, y gracias á la posicion en que se encontraba su aposento, nadie sospechaba nada y entraba y salia á su albedrío.

Si algunas veces por la mañana, se levantaba tarde y con el rostro marchitado por las orgias de la pasada noche, su escusa habitual era el haber tenido que velar hasta muy tarde arreglando la contabilidad del duque.

Esta vez, sin embargo, no fué para entregarse al libertinaje que se habia encerrado prohibiendo la entrada á todo el mundo en sus aposentos, sinó para trabajar, como él decia irónicamente, en hacer la felicidad de dos jóvenes enamorados.

En efecto, nuestros lectores recordarán que se trataba de preparar el casamiento de Anita y de Gaston, produciendo el acta de la defuncion de Luis Clermont, ocurrida en el Rio de la Plata.

Así mismo recordarán, que, debido á las revelaciones que Anita hiciera al hombre á quien amaba, Gaston Lapierre, ó mejor dicho Gaston Clermont, se habia prestado á los deseos de su padre, dejando correr las cosas; en una palabra, á desposar á la señorita de Kandos, dando carta blanca al viejo presidiario para que arreglase aquel asunto, sin mezclarse él, ni darse por entendido en nada.

Luis Clermont, encantado por el giro que habian tomado las cosas, se habia encerrado en su habitacion, para trabajar tranquilo, ó mejor dicho con REPOSADA MANO, y lejos de miradas importunas.

—Esto va á las mil maravillas!—se decia él frotándose las manos. Una vez casado Gaston, no tendremos que temer nada por ese lado.

La misma Mariquita, que podia echar por tierra el edificio de nuestra fortuna, levantada con tantas penas y fatigas, se resigna con su suerte y se vá.

Es una escelente muchacha!

Siempre he tenido una especie de simpatia por ella.

Una vez que el casamiento se haya realizado, y que Mariquita se haya vuelto á América, haré realizar su fortuna á Cuchillo, y partiremos el total de ella como buenos hermanos.

Esa es una pequeña operacion, sumamente urgente y útil.

Pondré la parte que me toque en seguridad, y despues, suceda lo que quiera.

Siempre tendré un pedacito de pan seguro.

Clermont se pasó la mano por la frente.

—Me separaré entonces de Cuchillo?

No, no en seguida.

No sacaria ningun provecho.

Al contrario, será prudente vijilarlo por algun tiempo.

Además, continuando con él....puedo seguir disfrutando su parte....sin necesidad de tener que tocar la mia....y acrecentaré mi capitalito en lugar de vivir sobre él,....lo que seria, despues de todo, obrar como un animal.

Y el viejo bandido se sonrió ante aquella agradable idea.

—Vamos—continuó—las cosas cambian á lo mejor, y si algo le sucediese á ese pobre duque.... Dios mio! es necesario prever todo en este mundo,....eso me privaria de un enemigo....es cierto....Pero de todos modos, habré salvado una parte notable de la bolsa....y eso es lo mas importante.

Clermont se paseó algunos minutos por su aposento, y deteniéndose de pronto, esclamó.

—Ahora trabajemos y fundemos la base de un porvenir tan risueño.

Apenas concluyó de pronunciar estas palabras, cerró con doble vuelta la puerta que comunicaba con el jardin de la casa, y sentándose despues, completamente solo y al abrigo de cualquiera mirada importuna, delante de una mesa, en donde se encontraba todo lo necesario para escribir y los diferentes documentos que atestiguaban la muerte de Juan Pruneau, alias Cuchillo, se puso á examinarlos detenidamente, como perito en la materia, antes de hacerlos pasar por las diferentes é ingeniosas operaciones que debian hacerlos certificar la defuncion de Luis Clermont.

En aquella operacion tan importante para él, ocupó todo el dia y una parte de la tarde.

Debia ser sumamente minuciosa, sin que le faltase un solo detalle, pues el mas leve error hubiera hecho resaltar su falsedad ante unos ojos esperimentados.

Hacia mucho tiempo, por otra parte, que él se habia ejercitado en falsificar firmas autógrafas, y las imitaba, segun él mismo decia, como si fuera el padre de ellas.

Empezó, en consecuencia, por lavar los papeles, es decir, por sumerjirlos en un baño ad-hoc que borró todo lo que estaba manuscrito, sin alterar en nada lo impreso ni los sellos oficiales.

Concluido esto, puso las fojas en una especie de prensa para secarlas bien.

Despues, cuando estuvieron secas, y habiendo el lavado blanqueado demasiado el papel, las volvió á sumerjir en otro baño que las hizo tomar de nuevo la cola y el color que habian perdido, poniéndolas, de nuevo en la prensa.

No quedaba ya nada mas que llenar los claros del impreso y reproducir las firmas.

Esto fué obra de un momento.

Luis Clermont era realmente sumamente hábil en la materia, y no habia escritura ni firma que él no pudiese imitar con una perfeccion admirable.

Cuando hubo concluido, se puso á contemplar su trabajo.

Era de una exactitud maravillosa.

Hubiese sido imposible adivinar ni aun sospechar el fraude.

—Esto ya está—dijo poniéndose á silbar acto continuo un aire aprendido en el presidio.

El que lo hizo se engañaria!—añadió con una especie de orgullo.

Ahora Luis Clermont está bien muerto, y muerto para siempre! No me queda mas que hacer palidecer un poco la tinta y doblar el papel sobre sus antiguos pliegues.

Las leyes todas sin escepcion, deben estar dentro del reglamento que se llama Constitucion de la República Argentina, so pena deno ser cumplidas por pecar de excesivas.

No hay equidad en lo que se manda en ese artículo, porque no comprende la razon, la justicia ni tampoco á todos, y no siendo comun y distributiva, no es equitativa.

«Que es la ley?» Ha dicho con admirable concision y sabiduria Santo Tomás «Una ordenacion de la razon dirijida al bien comun, promulgada por el que tiene el cuidado de la comunidad.»

Los seres racionales deben ser gobernados por la razon, no por la voluntad del que manda—la voluntad sin la razon es pasion ó capricho que tambien se llama arbitrariedad ó tiranía.

Dar efectos retroactivos á una ley para perjudicar con sus efectos á unos y beneficiar con ellos á otros, es ser verdaderamente inhumano, es echar un borron á la historia, es matar á la humanidad, es proclamar la tiranía.

Por tales medios no se dignifica, no se fortalece la autoridad pública; es anonadaria llevándola al abuso de sus atribuciones, diciendo á los pueblos: —«Estais condenados á obedecer cuando os mande, aunque sea lo mas injusto.»

Así pues, para que las leyes no sean caprichosas ó maliciosamente dictadas, deben ser dirijidas al bien comun, porque es la base de la equidad que debe tener toda justicia recta.

De otro modo, lo serian solamente para la utilidad de los gobernantes y debe tenerse presente que las leyes son mas para los pueblos que para los Gobiernos.

El canto de Andrade—*La Actualidad* del Uruguay dice lo siguiente:

«Toda vez que Andrade pulsa su lira, un torrente de armonias inunda los ámbitos de la América, y sus versos son el fluido misterioso que hace palpitar mas de un corazon en el colmo del entusiasmo.

Cada estrofa de las composiciones del insigne poeta, deleita, sublima y encanta. Los versos, hijos de una fantasia robusta y rica en concepciones é imágenes, transportan el espiritu á las regiones de lo ideal.

Su reputacion como poeta y pensador está mucho mas arriba de cuanto nosotros pudiéramos decir, y su nombre aclamado por todos, recorre una vasta estension de continente americano y europeo.

El canto á Victor Hugo es una nueva produccion de su númen privilejiado, lleno de preciosidades, que solo es dado apreciarlas leyéndolo entero.

Es una joya preciosa agregada á su brillante corona de poeta.

Con una sencillez que encanta, recorre el poeta las épocas en que la humanidad ha producido sus grandes poetas, poniéndonos de manifiesto la influencia que cada uno de ellos ha ejercido en el destino de los pueblos.»

Envenenamiento permitido—La buena calidad de los alimentos ha sido siempre asunto que ha preocupado á las corporaciones municipales, por que de ello depende en gran parte la salud de una poblacion.

La falsificacion ó adulteracion de esos alimentos, es el mas general de los peligros que amenazan la vida del pueblo.

Véase lo que á este respecto dice un diario de Paris:

—Durante el mes de Julio se han verificado en el laboratorio de la prefectura de policia de Paris, importantes análisis químicos sobre los artículos de primera necesidad que se expenden en la capital. Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

«Vinos: sobre 412 muestras: 15 han sido reconocidas buenas, 188 tolerables y 209 nocivas. En los vinagres: de 10 muestras, se encontraron 3 buenas, 4 tolerables y 3 nocivas. En las cervezas: de 16 muestras, 10 buenas, 1 tolerable y 5 nocivas. En las cidras: sobre 6 muestras, 2 buenas, 1 tolerable y 3 nocivas. Alcoholes y licores: sobre 5 muestras, 2 buenas, 1 tolerable y dos nocivas. En las aguas: sobre 13 muestras, 1 buena, 1 tolerable y 11 nocivas. Leches: sobre 161 muestras, 31 buenas, 21 tolerables y 112 nocivas. En mantecas: sobre 5 muestras, 1 buena, 2 tolerables y 2 nocivas. En los aceites: sobre 11 muestras, 5 buenas, 1 tolerable y 5 nocivas. En conservas: sobre 17 muestras, 9 buenas y 8 nocivas.

En materias colorantes, sobre 11 muestras: cinco buenas y seis nocivas. Confituras, sobre 4 muestras: una tolerable y tres nocivas. En perfumeria, sobre 32 muestras: cuatro buenas y 28 nocivas.

Los análisis del pan, potas, carnes, especies y café, han dado los resultados mas satisfactorios.»

Si eso pasa donde hay vigilancia, ¿qué no sucederá dónde como aquí se vive á la buena de Dios, y se come y se bebe articulos *especiales para la América*?

Vacuna—De la Municipalidad se nos pide la publicacion de la siguiente nota:

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.

Al señor Presidente de la Comision Municipal, don Torcuato de Alvear.

El infrascrito, doctor en medicina y administrador general de vacuna humana en la Capital de la República Argentina, tiene el honor de dirijirse al señor Presidente, porque ha sido sorprendido al haber visto publicado en el diario LA TRIBUNA NACIONAL de ayer, una nota del Departamento Nacional de Higiene, de fecha diez y seis del pasado mes, dirijida al señor Ministro del Interior, encareciendo la necesidad de que sea sancionado el Proyecto del Código Sanitario, y como esto no podrá tener lugar en el corriente año, al menos que «solicite del H. C. los recursos necesarios para dar «comienzo desde el próximo año á la organizacion «del servicio sanitario que requiere la Capital.

«Alargando un poco esos recursos, dice, se satisfarian otras exigencias de la higiene, reclamadas en toda la República.

«Es la primera, la fundacion de una Administracion de Vacuna Nacional, cuyo esclusivo objeto «sea suministrarla á las Provincias, al Ejército y á la «Armada. Este pensamiento existe tambien en el «proyecto del Código Sanitario y su conveniencia «no puede ponerse en duda.

«Todos los dias, agrega, nos vienen avisos de que «la viruela hace estragos ya en ésta ya en la otra «Provincia. Actualmente azota á la Rioja, Córdoba «y Jujuy. Si siempre tuvieran las Provincias vacuna, no sucederia tal cosa el asiento de esta oficina no «puede ser sinó Buenos Aires; la estension de su «poblacion garante el que sus incubaciones puedan «verificarse indefinidamente, de modo que la *semilla* «no falte.»

Hasta ahí la trascripcion de los párrafos de la espresada nota, que atañen á este asunto.

El que suscribe no podria guardar silencio, Sr. Presidente, á un reproche que, si bien es indirecto, es sumamente injusto, á la Administracion Municipal de Vacuna, actualmente Nacional, á su cargo.

Desde que se recibió de dicha Administracion de Vacuna, en el nombre ha sido Provincial; pero en el hecho ha sido siempre Nacional.

A todas las Provincias del Interior y del Litoral se les ha suministrado linfa vaccinica humana cuantas veces la han solicitado, y por cierto repetidas ocasiones.

El mismo Departamento Nacional de Higiene la ha solicitado oficialmente en el corto tiempo que lleva de su instalacion, para las Provincias de la Rioja, Catamarca, Santo Tomé (Misiones).

El mismo Sr. Dr. Pardo ha solicitado anteriormente vacuna para algunas Provincias, y para su uso particular, é inmediatamente se le ha suministrado.

Si las Municipalidades de las Provincias hubieran obligado á los médicos municipales á conservar la vacuna en tubos ó en placas de vidrio, como era su deber, siempre hubieran tenido vacuna suficiente para combatir la viruela cuantas veces se presentase.

Si, por otra parte, esas Municipalidades todos los años en las estaciones aparentes, como en la próxima, hubiesen tenido cuidado de hacer practicar la vacunacion y revacunacion, no serian azotadas las provincias por ese terrible enemigo de la humanidad: *la viruela confluente hemorrágica.*

En el Archivo de la Administracion existen los comprobantes de haberles dado resultados satisfactorios la linfa vaccinica humana que se les ha remitido, y la han dejado perder indebidamente.

Si el Departamento Nacional de Higiene solicitase la fundacion de un conservatorio de vacuna animal, desde luego seria digna de encomio tal idea; pero al querer fundar otra administracion de vacuna humana en ésta, padece un gravísimo error de que el tiempo vendrá á desengañarles, cuando dice: «que la estension de la poblacion garante que «las incubaciones puedan verificarse indefinida «mente, de modo que la *semilla* no falte.»

Es preciso estar al frente de la Administracion para tocar de cerca fatales desengaños, porque el público generalmente dá domicilios falsos, y á no ser los expósitos, por la deferencia del médico de la casa, Dr. D. Juan A. Argerich, que los envia á la oficina de la Administracion para conservar la vacuna de brazo á brazo, seria bien difícil poder satisfacer los innumerables pedidos oficiales, como particulares, para las mismas Provincias, y de médicos de esta Capital, como de las Municipalidades de campaña.

Siempre que algunos médicos de la Armada Nacional han solicitado vacuna, se les ha suministrado inmediatamente. De igual modo, diversas ocasiones á la Inspeccion y Comandancia General de Armas de la Nacion, para la frontera, como para el Ejército; y actualmente hay un pedido que satisfacer.

Tambien el que suscribe con los Practicantes, á solicitud de alguno de los jefes de un batallon de línea, ha estado pronto á practicar en el mismo Cuartel, la vacunacion de los indígenas con resultado satisfactorio.

Para fundar otra administracion de vacuna humana, seria mas conveniente fuese en la ciudad de Córdoba, bajo la direccion y vigilancia de la Facultad de Ciencias médicas que existe allí. De esa Administracion se podria proveer á todas las Provincias, y se conseguiria un resultado halagüeño desde que tiene suficiente poblacion para que no falte la *semilla*, como dice el Departamento Nacional de Higiene.

Esta Administracion de vacuna, Sr. Presidente, á mas de haber sido, y ser actualmente, nacional, ha sido, tambien, internacional; pues se ha suministrado el eficaz profiláctico para Matto-Grosso, para el Paraguay, para Montevideo, para Fray Bentos y la Colonia, por repetidas ocasiones, habiendo dado un resultado satisfactorio.

En el Paraguay contuvo la vacunacion y revacunacion los rápidos progresos de una epidemia terrible de viruela, con la vacuna que de esta se remitió á solicitud de ese Gobierno, segun consta en la memoria anual de esta administracion del próximo pasado año. Y como consta, tambien, el resultado favorable que dió en Montevideo.

Pocos dias hace, el veintisiete del mes pasado, que se ha enviado al Dr D. Manuel M. Espinosa, médico del Asilo de Huérfanas y Casa de Expósitos en Montevideo, por haberlo solicitado para proceder á la vacunacion y revacunacion en los expresados Asilos.

Como se vé, pues, Sr. Presidente, esta Administracion de Vacuna, no tan solo ha sido, y es nacional, sinó, tambien, internacional como queda probado con hechos y no con teorias efímeras, por lo que no puede permitir el que firma, celoso siempre del cumplimiento de su deber, que se arroje la mas mínima sombra que ponga en duda la importancia, como el incremento que ha tomado la expresada Administracion de Vacuna.

Al dirijirse el que suscribe, al Sr. Presidente, no lo guia animosidad alguna, sinó el cumplimiento de su deber en la esfera de sus importantes atribuciones, por lo que se dignará prestarle su deferencia y aprobacion.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Justo Meza.

Relacion de las Provincias del Interior y del Litoral, como de algunos de sus departamentos, que han solicitado consecutivamente vacuna ya oficialmente, ya particularmente, y que se les ha suministrado con profusion, á saber:

«Rosario de Santa Fe, Santa Fé, Entre-Rios, Corrientes, ciudad de La Paz, Villa Colon, Curuzú Cuatiá, Goya, Santo Tomé (Misiones), Córdoba, Rio Cuarto, San Juan, Mendoza, San Luis, Santiago del Estero, Catamarca, Rioja, Jujuy, Salta y Tucuman.

Para las colonias en años pasados y en Abril del corriente año.

Para la Armada Nacional siempre que algun cirujano lo ha solicitado.

Para la Comandancia General de Armas de la Nacion por repetidas ocasiones, para el Ejército, como para la frontera.

Para el extranjero, Matto Grosso, Paraguay, Montevideo, Fray Bentos y Colonia, ya oficialmente, ya particularmente.

Y, á mas, á todas las Municipalidades de nuestra campaña repetidas veces y con profusion.

Capital de la República Argentina, Setiembre 16 de 1881, viernes.

Justo Meza.

Exportacion de maní—Rectificando un diario de Santa Fé la noticia que dió un diario de Buenos Aires sobre la exportacion de aquel producto, dice lo siguiente:

«Ese cargamento no es el primero que se exporta al extranjero

Desde hace dos años se están remitiendo directamente á Francia por el puerto de Santa-Fé valiosos cargamentos de maní.

Y esta aseveracion podemos comprobarla por los acreditados corredores Essing y Enrich, que son los que colocan los giros sobre Marsella, de la casa Challandes y Perret de Santa Fé, principales exportadores de aquel grano.

Queda, pues, constatado que es la provincia de Santa-Fé, desde hace dos años, la que primero ha exportado directamente el maní á Europa.»

Mediacion—En tiempo de guerra es cuando corren mas mentiras.

Un diario de Bolivia, «El Heraldo» *de Cochabamba*, comienza su primer editorial con los siguientes párrafos.

Ya no es un misterio para nadie que el Gobierno imperial del Brasil y el Argentino han ofrecido conjuntamente su mediacion amistosa para poner término á la desastrosa guerra del Pacífico, á solicitud de la cancilleria boliviana.

Nadie, con mas títulos que estas dos naciones vecinas y amigas, podia presentarse á ejercer su accion bienhechora en el diferendo chileno-boliviano-peruano.

Antecedentes históricos, recuerdos no muy lejanos de noble y jenerosa conducta observada por ellas con el enemigo paraguayo, vencido en titánica lucha, pueden exhibir ante el vencedor chileno para inducirlo á moderar sus pretensiones á fin de arribar á una solucion amistosa.

Monomania—*El Telégrafo Marítimo* de Montevideo dice lo siguiente:

«Hemos visto ayer una niña de once años de edad, huérfana de padre y madre, y prohijada por una familia artesana, cuya muchacha está dominada por una manía en estremo curiosa y extravagante.

Fíngese su imaginacion que es perro, y todos los actos de la vida los asimila cuidadosamente á los hábitos é instintos de la raza canina.

Los padres adoptivos han intentado ciertemente someteria á un tratamiento duro que la convenciera de la inferioridad y de los inconvenientes del papel que se ha propuesto representar; pero la chica se somete con la mayor conformidad posible á las desgracias de su supuesta condicion, y permanece quieta y echada si la atan, gruñe y ladra si le pegan, y roe, en fin, con avidez tetrica el mendrugo de pan que le arrojan durante la comida.

Estragos en la campaña—Cartas recibidas en el Rosario dan cuenta de los destrozos ocasionados en algunos puntos de la campaña por el furioso huracan que se desencadenó en la noche del 12 del corriente.

Dicen así:

«A eso de las diez de la noche y antes del viento empezó á llover copiosamente, cayendo al mismo tiempo por espacio de mas de diez minutos una gran manga de piedra que producia un ruido infernal, destruyendo árboles, ranchos y agujereando los techos de algunas habitaciones de los establecimientos.

Se han pesado algunas piedras y han alcanzado hasta media libra.

Por este dato pueden imajinarse nuestros lectores los estragos que habrá ocasionado.

Mientras tanto, las haciendas asustadas ante esta conjuracion de los elementos desencadenados, huian á la ventura para salvarse de los golpes que recibian de la piedra, contribuyendo á hacer mas pavoroso el cuadro la profunda oscuridad de la noche.

Al poco rato de haber cesado la piedra, se desencadenó el huracan con una violencia tal que arrancó árboles de raiz, derrumbó ranchos y levantó los techos de algunos galpones.»

La langosta—*La Voz de Rio 4º* se expresa como sigue á propósito de la langosta que ha invadido aquella localidad:

«Son incalculables los daños causados por la manga de langosta que nos visitó antes ayer.

Las quintas y sementeras de las chacras adyacentes á la poblacion, han sido totalmente devastadas por el insecto devorador.

Vino del Norte impulsada por el fuerte viento que reinó ese dia, dirijiéndose en seguida hácia el Sud.

Es de temer que los colonos de Sampacho hayan sido tambien perjudicados en sus sementeras.»

San Juan—Hé aquí varias noticias de San Juan de algun interés:

—El establecimiento viticola de los señores Ceresetto y Ca. ha exportado en Agosto último la siguiente cantidad de vinos:

Bordalesas vino comun	335
Cuarterolas vino fino	23
Barriles id id	22

—A once pesos bolivianos la fanega se vende en plaza la semilla de alfalfa

—El 18 del corriente ha debido tener lugar la instalacion definitiva del Club Industrial.

Se hacian grandes preparativos para solemnizar debidamente aquella fiesta del progreso.

6.400,000—Por la aduana de Salta ha pasado con destino al Litoral durante el primer semestre por valor de seis millones cuatrocientos mil fuertes en metales de Bolivia

El Coronel Solano—El Fiscal Militar permanente Teniente Coronel D. Antonio S. Urtubey, tomó declaracion ayer al Coronel D. Fortunato Solano, que como saben nuestros lectores se encuentra preso en el cuartel del Retiro.

Fijacion del tipo—Hasta el 28 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibiran los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 25.50) por peso fuerte, segun decreto de, esta fecha.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1881.

SOLICITADAS

El partido blanco

Señor Director:

Ausente hace mucho tiempo de mi patria, la República Oriental del Uruguay, con motivo de las ruidosas cuestiones políticas, que mas de una vez la han conmovido profundamente, y dedicado en esta hospitalaria tierra, á la labor diaria y honrada con que debia proporcionarme las asistencias necesarias para mi vida y la de mi familia, he soportado antes de ahora con el mas paciente silencio, los mas injustos ataques é inesperadas agresiones de gentes que no tenian razon, ni título alguno para dirijírmelas;—pero alguna vez, señor Director, esa paciencia se acaba y la víctima de tantas injusticias levanta su voz para que la verdad, presentándose de una manera sensible al espíritu de todos, deje tambien á todos y á cada uno en el lugar que le corresponde, cargando con las responsabilidades y consecuencias de sus procederes.

Rompo, pues, mi silencio en esta ocasion para decir una vez por todas lo que pienso y lo que siento respecto de la conducta que conmigo se observa y de los motivos que han impulsado á los actores é instigadores de esos ataques.

En un periódico, que con el título de «El Pueblo» se publica en Montevideo, diciéndose órgano del partido blanco (como si el partido blanco tuviera libertad para manifestarse francamente en mi desgraciada patria) se registra un artículo en el que, con el propósito de anatematizarme, se agota el vocabulario de la injuria y de la difamacion contra mi humilde personalidad, nada mas que por haberse celebrado en mi casa en esta ciudad, una conferencia amistosa entre varios emigrados orientales, miembros de ese mismo partido blanco y con el objeto de cambiar algunas ideas generales. Cosa rara y original ciertamente. Un individuo que se dice miembro del partido blanco me hace una verdadera descarga de insultos y calumnias, porque blancos perseguidos se reunen en mi casa á conferenciar un momento sobre la situacion de nuestro partido.

Es este nuevo ataque, tan brusco como inesplicable á primera vista, el que me impulsa á dar este paso y determinar mi conducta en este momento.

Comenzando por llamarme un farsante sin significacion política ni social en mi pais, ni en mi partido, concluye por asegurar que á mi casa y á la referida reunion iniciada por mi, no habrán ni pueden haber concurrido hombres decentes como el Doctor Don Martin Aguirre, el Sr. Washinton Bermudez y otros, negándome al mismo tiempo todo y cualquier servicio que haya prestado á la causa de mis afecciones y conviccion.

El que lo escribe, sin decir su nombre se llama miembro del partido blanco. Desde luego aseguro que ese hombre no es un ser verdadero blanco y si alguna vez ha pertenecido á este gran partido de mi pais por sus principios y sus hechos heróicos al impulso de un puro y acendrado sentimiento nacional—hoy habrá quedado en alguno de esos grupos rezagados, enervados y desmoralizados que se desprenden de todos los partidos y están siempre dispuestos á entrar en toda y en cualquier evolucion política, por impropia y vituperable que ella sea.

No es, pues, ese individuo el que me trae á la prensa en este momento.

El me ataca encubierto por el anónimo, no tengo mínima duda de que será una individualidad insignificante y cobarde; probablemente algun testaferro, á quien hace falta para comer ó satisfacer sus vicios los dineros que por *estos trabajos* le pagan.

Pero es que yo he podido creer y he llegado á creer que ese torpe desahogo es un eco de ciertas pasiones y de ciertas tendencias que siempre he combatido con constante energía, que tal vez *no cuadrará muy bien* á ciertas personalidades *blancas como el articulista.*

El lema de mi divisa en política ha sido siempre y es levantarme ó hundirme con mi partido y únicamente á la sombra de su bandera, sin renegar de sus tradiciones ni esquivar responsabilidades.

Ahora bien, si soy una individualidad tan insignificante, despreciable y desprestigiada en mi propio partido al que no he prestado servicio alguno de consideracion. ¿Cómo es que tanto les ofende y les contraria mi opinion francamente manifestada en aquel sentido?

Es que no sucede lo que ellos dicen, Sr. Director, y el pasquin de un testaferro no ha de borrar de la memoria de millares de blancos puros mis decididos y abnegados esfuerzos, y ese mismo General Aparicio invocado en el artículo es el primero que lo recordará: laboriosas cruzadas militares he hecho á su lado, y bajo sus órdenes, y en honor de la verdad y haciéndole justicia siempre reconoció el poco ó mucho mérito que pudieran tener mis servicios. Algo mas, y puedo decirlo con satisfaccion, he recibido de su parte distinciones y manifestaciones que algunas veces despertaron el innoble sentimiento de la envidia en espíritus mal templados. Y fué precisamente con motivo de ciertas murgullas y murmuraciones de malas especies por mi grado militar en una de esas campañas, que el General Aparicio, oyendo de mi parte las mas francas y enérgicas manifestaciones que pueden dirigirse á un Superior, me halló la razon en todas ellas, por que él observaba bien lo que pasaba y sabia quien estaba siempre en los puestos avanzados, cumpliendo sin desalentarse un momento, las mas arriesgadas comisiones. Seguramente que nunca se ha de haber encontrado en ellas el articulista;—y quien sabe si alguna vez no ha querido calmar con mi látigo la agitacion importuna de sus nervios ante el peligro, y por eso me guarda rencor.

Que sea, pues, el general Aparicio el primer testigo en esta discusion, y que hablen en seguida todos los verdaderos blancos que en esas cruzadas eran nuestros compañeros.

Hoy no es ni puede ser blanco el que en ese articulo me ataca, he dicho y lo repito, porque un hombre del partido blanco que habla de ciertos sucesos en la forma como aquel se espresa, es un hombre sin pudor, un verdadero cínico que no puede haber permanecido en las filas de una asociacion política viril y altamente caracterizada.

Paso que no debo descender á ocuparme de otros puntos que en ese artículo se contienen, porque su propia lijereza y vaguedad en primer lugar y la posicion que yo ocupaba en el ejército blanco en campaña—respecto de la que acabo de invocar testimonios de verdadera consideracion—hacen inverosímiles y hasta ridículas esas invenciones.—Pero antes de terminar, si quiero decirle al articulista y á los que le hayan instigado, que en esa reunion que tuvo lugar en mi casa habia personas muy distinguidas del partido por sus servicios y sacrificios unos, por su ilustracion, su posicion política y social los otros,—y todos ellos, indudablemente, de mas alto nivel moral y superiores en todo sentido al que pretende denigrarlos. Y con asombro de ese *caballero* le diré que asistieron el doctor don Martin Aguirre, el señor Washinton Bermudez, el señor Cajaraville, Garmendia y otros, mandándonos decir que adherian á nuestras ideas los señores Britos, Palacios, Carreras y algunos más que no concurrieron por diversos motivos personales del momento.

El articulista sabe bien que, atacándome desde allí lo hace sin responsabilidad y sin esponerse á cargar con las consecuencias de sus actos. Ponga su nombre al pié y dispóngase á responder en otro lugar en donde estemos igualmente garantidos, y desde luego le aseguro que, si es persona de mediana consideracion, le he de llevar al terreno á que van los caballeros en estos casos.

Basta por ahora—Segun se produzcan los hechos y sean las nuevas agresiones que se me dirijan, continuaré hablando tambien en sentido y tono un poco recios con antecedentes á la vista,—haciendo desde luego salvedad de mis amigos personales, cuya buena fé y firmeza de creencias reconozco cualquiera que sean nuestras disidencias en ciertas cuestiones.

Esperando que el Sr. Director se sirva dar publicidad á estas líneas en las columnas de su acreditado diario, le saluda con toda consideracion.

Su atento y S. S.

A. Barallo.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

He aquí las transacciones efectuadas ayer.

Metálico				
Al contado	660 0	Primer	precio	25 60
"		Ultimo	"	25 55
Setiembre 26	10000	Primer	"	25 60
Fin del mes	124000	Primer	"	25 60
Octubre 31	100000	Primer	"	25 55
"		Ultimo	"	25 60
Noviembre 30	45000	Primer	"	25 55
Diciembre 31	30000	Primer	"	25 55
Enero 31 de 1882	100000	Primer	"	25 50
Cédulas Hipotecarias				
Al contado	180 0	Primer	precio	99 1/8
"		Ultimo	"	99 1/4
Fin del mes	50000	Primer	"	99
"		Ultimo	"	99 1/4
Octubre 31	88000	Primer	"	99 1/4
"		Ultimo	"	99 1/2
Acciones del Banco Nacional				
Al contado	288	Primer	precio	127
"		Ultimo	"	126
Fin del mes	2050	Primer	"	127 1/2
"		Ultimo	"	126 1/4
Octubre 31	1950	Primer	"	128 1/8
"		Ultimo	"	128
Compañía de Gas (primitiva)				
Al contado	90 á 1950 y 2000			

Cambios

Los cambios están en plaza á los mismos tipos á que gira el Banco de la Provincia.

Hélos aquí.

En plaza:

Lóndres 49 3/4 á 49 7/8 oro.
Paris 5.21 á 5.22.
Amberes 5.22 á 5.23.
Genova 5.22 á 5.23.
Rio Janeiro á 10$850 reis por lbs. cst. oro.
Montevideo 3/8 o/o de descuento.

Los Bancos particulares giran á 49 1/4 y 49, dineros segun cantidad, sobre Lóndres, y 5.17 á 5.18 Paris, Amberes y Genova.

Giros y descuentos

El Banco de la Provincia mantiene un movimiento importante de colocacion de giros, siendo los tipos á curso legal, como sigue:

Lóndres 48 1/2 dineros.
Paris 5.10 francos.
Amberes 5.11.
Génova 5.11.

Los descuentos están mas fáciles.

Letras del Gobierno se han descontado á 7 1/2 o/o al año, y son buscadas á dicho tipo.

Los pagarés de comercio encuentran fácil colocacion á 8 o/o al año.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja del Juéves 22 de Setiembre de 1881

	Obras del Cementerio [illegible]	Acciones [illegible]	Moneda corriente
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer			3302905
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, con destino á Obras en el Cementerio de la Chacarita $ 21773 / Existencia en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto y depositados en la Caja $ 633872	655645		
Existencia en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas, y Mercado Comercio, en el dia de ayer			8531
Recibido del producto en el dia de hoy de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, multas, contraste, patentes, derechos de corrales, noficina, mozos de cordel, impuesto de abasto, alquileres de delineaciones, impuesto sobre alquileres			101250
	655645	300000	3412686

SALIDA

A Miguel Cighreti y Feretti, por trabajos de carpinteria para el Hospital San Roque	15000
A Carmelo Pelegrini, en representacion de Francisco Detrie, por sus jornales de Marzo y Abril último, como peon jardinero	467
A Pedro Castelló, por importe de adornos de tierra romana para la entrada del Cementerio del Norte	1950
A Antonio M. de Apellaniz, por por importe de 20 fardos lana sucia para el Hospital Buenos Aires	7983
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente General de Educacion, correspondiente al 15 o/o de las sumas recaudadas en el dia de hoy	16467
Existencia de hoy Juéves 22	655645 300000 3314789
	655645 300000 3412686

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

José I. Gallardo. — Intervine—*Pegland.*

Publíquese—

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

CORREOS

Cartas detenidas por falta de franqueo, desde el 1º hasta el 31 de Agosto de 1881—2463 Alvarez Donato, Martin Garcia—3576 Andreoli Emilio, Corrales—3782 Administrador de Correos, Chacabuco—3591 Abreu J. A, Buenos Aires—3622 Albornós Maria, San Luis—3671 Alvarez Donato, Martin Garcia—3719 Anerot Maria, Buenos Aires—3771 Arévalo Luis, San Juan—3407 Buyno Manuel, San Fernando—3496 Barrera Plácido, Las Flores—3430 Baena Manuel, Buenos Aires—3442 Boggini Domingo, Cachari—3635 3512, Bono Vicente, Neuquen—3808, Benavente Eduardo, Buenos Aires—3316, Cosentino José, Pereira—3451, Campa Candido, San Fernando—3574 Crudele Farinla, San Antonio de Giles—3708, Cáceres Alfredo, Rioja—3717, Canella Antonio, Choele Choel—3725, Cnoquet L., Buenos Aires—3761, Casavega Luis, Reconquista—3776, Cardani Domingo, Juarez—3835, Cáceres Alfredo, Rioja—3365, Demaria Giovanni, Belgrano—3580, Demaria Giovanni, Belgrano—3748, Deis Guillermo, Mendoza—3758, Delgado Eduardo, Martin Garcia 3803 Doald Maria, Belgrano—3415, Espejo Valentin, La Paz—3479, Echegoyen Moises, Rio 4º—3673 Echegoyen Moises, Rio 4º—3802, Elissondo Nieves, Tapalqué—3290 Ferrari G. B., Buenos Aires—3172, Fernandez José, Rosario—3185, Ferreira Agustin, Buenos Aires—3402, Figueroa Julio, Reconquista—3691, Francisco Brijida, Ranchos—3361 Font Ramon, Patagones—3579 Fuente Ana, Buenos Aires—3739 Fernandez Francisco Buenos Aires—3819 Frangione Pietro, San Vicente—3331 Gaban G. G., Suipacha—3375 Gomez y Uriarte, Posta Duggan—3461 Gamuño Francisco, Rio 4º—3471 Gomez Bernardo, Salto—3493 Gatti Maria, Buenos Aires—3562 Guado P., Azul—3617 Gonzalez Maria, Victoria—3659 Gandulfo Domingo, Martin Garcia—3705 Gomez José M. Córdoba—3728 Galino Gabriel Formosa—3727 Garcia Julio A. Buenos Aires 3770 Gastaldi Juan Buenos Aires—Enestross Carlos Tucuman—3381 Jules Carlos Buenos Aires—3360 Lasalada Ana Buenos Aires—3392 Lope Francisco Buenos Aires,—3470 Lanzilotta Giacomo Azul—3466 Lagomarsino G. Buenos Aires,—3467 Lago R. Marcos Paz 3470 Lopez José L. Mendoza—Llanos Rogelio, Nauquen—3626 Lari Emilio, Corrientes—3723 Livingston Elisa, Belgrano—3756 Hanos Robustiano, Formosa—3281 Mastroolich D. Patagones—3325 Massot, Buenos Aires—3332 Mayorga Nicolasa, Buenos Aires—3111 Mariol Pedro, Belgrano—3148 Machado Manuel, Paraná—3357 Mendez Cárlos, Patagones—3561 Miranda Leandro, Mercedes—3621 Moscoza José, Mercedes—3721 Mialoch Amando, Buenos Aires—3731 Mialoch Amando, Buenos Aires—3745 Mialoch Amando, Buenos Aires—3774 Magistrelli Luigi, Azul—3300 Mendez Carlos, Patagones—3312 Moumet Carlos, Chas—2354 Navarro José, Buenos Aires—3518 Novillo Moises, San Pedro—3519 Navarro P., Azul—3716 Nogeira Joaquin, Santa-Fé—3447 Ossoria Rómulo, Formosa—3517 O'Gorman Tomás, Fuerte General Roca—3593 Otezza y Bustamante. Tucuman—3617 O'Gorman Tomás, Fuerte General Roca—3365 Palermo Angel, Escobar—3510 Pessaca Valentina, Buenos Aires—3573 Piron Antonio, Buenos Aires—3614 Piris Agustin, Nauquen—3753 Peredo Antonio, Formosa—3730 Rosello Giuseppe, Lobos—3550 Robles Marcello, Rio Negro—3569 Roldan Pastro, Loberia—3573 Rivas Gerónimo, Belgrano—3655 Robles Marcello,—Rio Negro—3691 Recalde Antonio, Patagones—3692 Roa Lino, Patagones—3767 Rossi Octavio. Corrientes—3311 Schiaffino Giovanni, Paraná—2379 Sussa Benito, Mendoza—2138 Sisto Santiago, Ayacucho—3750 Señorans Adolfo, Reconquista—3546 Serra Agustin, San Vicente—3556 Santos Cárlos, Buenos Aires—3606 Sarmiento Francisco, Saladillo—3653 Señorans Adolfo, Reconquista—3654 Servin Benito Martin Garcia—3687 Suarez Angela, Buenos Aires—3714 Salvatore Juan, Buenos Aires—3715 Sosa Cirilo. Mendoza—3730 Saez Adolfo, Nauquen—3759 Sanchez Domingo, Baradero,—3799 Salvi E., Buenos Aires—3710 Sara haje y Vargas, Patagones—3321 Tofanelli Francisco. Conchitas—3313 Teiraise José, Buenos Aires—3153 Trama Gerónimo, Carcati—3685 Terres Juan Fuerte Gral. Roca—3352 Ungaretti Angel, Pereira—3378 Villanueva Hilario, Buenos Aires—3285 Viz Cayetano, Ayacucho—3386 Vasallo Domingo, Chivilcoy—3554 Viurnos F. Uruguay—3555 Peron Saturnino, Salta—3684 Winter Lorenzo, Fuerte Gral. Roca—2781 Viurnos F. Uruhuay.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO DE LA OPERA

Real Compañía Dramática Italiana—Dirijida por el comendador Alamanno Morelli. Funcion extraordinaria. Domingo 25 de Setiembre. A pedido general, se representará la brillantísima y chistosa comedia en 5 actos, obra maestra escrita por el célebre autor Eujenio Scribe, **Una catena** (Una cadena)—A las 8 1/4.

Mártes 27 de Setiembre, á beneficio del actor cómico Victorio Pieri, se representará:

1º **Er ole !!! ó la noche de las bofetadas**, brillante y chistosa comedia de Bayard.

2º **El cocinero y el secretario**, chistosa peti-pieza.

3º **Ah!! habia sido la cocinera!** chistosa peti-pieza.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la Direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois. Domingo 24 de Setiembre. A pedido de muchos concurrentes á este Coliseo, se pondrá en escena el grandioso drama en 4 actos y 5 cuadros, original de don Eusebio Asquerino: **Juan de Padilla ó los comuneros de Castilla**, dirijido por el señor Lopez Valois y toma parte la 1º actriz señorita Tula Castro y la peti-pieza: **Las deudas de don José**. A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

Ultimas dos funciones—Sábado 24 Domingo 25. **Gran batalla ó la entrada de las tropas Itálianas en Roma por la brecha de porta Pía.** Dando fin á la funcion con el muy divertido ainete titulado: Todo el mundo encarcelado. A las

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1/2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1/2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m/c; Id de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

CISNE

CAPITAN: SANTIAGO GIUDICE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 27 de Setiembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

RAMON RAFAEL AVILA

ESCRIBANO

Avisa al público y á sus relaciones que ha establecido en Cabildo, su Escribania de Rejistro en los altos, costado derecho, segundo patio, núm. 15. v14 o

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

CLINICA ENDOSCOPICA DEL **Dr. Scherrer**

Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente.

Consultas de 1 á 3 de la tarde.

207—Calle Rivadavia—207

430 v17 o

ESPECTORANTE DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba con *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, los terina, crup, anguina de los niños ó sanguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y enrara de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1808 con guía para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.

DROGUERIA ANGLO-AMERICANA

9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de provincias

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Coolina, establecido en el año 8

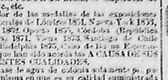

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente se fabrica, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ No 4 g521

AVISOS

Consejo Nacional de Educacion

El Consejo, en sesion del 23 del corriente, ha resuelto asistir, acompañado de las Comisiones Escolares, y de los maestros, sub-preceptores y ayudantes de las escuelas de varones, á la manifestacion de duelo que tendrá lugar el domingo, con motivo de la muerte del presidente de los Estados Unidos.

En esta virtud, y sin perjuicio de la comunicacion que se hace por medio de los Secretarios de Seccion, verbalmente por la premura del tiempo, se invita á las Comisiones Escolares para reunirse al objeto espresado, en el local de esta oficina, Victoria 263, el domingo 25 del corriente á las 11 y media a. m. y se avisa á los maestros, sub-preceptores y ayudantes que deben encontrarse puntualmente en el mismo local á la hora espresada, haciéndose notas á los efectos del caso, que la citacion es dirijida únicamente á los maestros y demás empleados de las escuelas de varones.

Secretaria, Setiembre 24 de 1881.

v25 s

Para curar la tós catarro, tós convulsa y todas las enfermedades del pecho, pulmones y garganta, es un remedio seguro el JARABE SAN VICENTE DE PAUL. Por mayor y menor. BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Para los enfermos del estómago Elixir Tónico Digestivo del doctor Hufeland. Aprobado por el Honorable Consejo de Higiene P.—Este elixir está compuesto de QUINA, PEPSINA, FIERRO, etc., cura la indigestion, empacho, fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito y es un remedio por excelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Aeu de capille para el pelo. El Aeu de Capille de Leipzig es el mejor restaurador del cabello. TINE ese su color natural y dá al cútis de la cabeza la mas acabada blancura, destruye la caspa—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455, esquina Libertad.

Dentine ó sean gotas odontálgicas contra el DOLOR DE MUELAS aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados INSTANTANEAMENTE. Se vende á 10 pesos el frasquito—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Homeopatía Botica Homeopática especial de Otto E. Recke, calle de Libertad 235 (al lado de la esquina Corrientes 455) En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopaticos; diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Botiquines desde 12 hasta 300 ps. mlc. medio. Azúcar de leche purisima. Glóbulos medicamentos é inertes etc., etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero y se despachan las recetas de los señores médicos homeópatas con toda exactitud. Libertad 235. 397 s11 v14

Veneno ratones Veneno para mata ratones, lauchas, etc., BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke; calle de Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Lauro Cloral Aprobado por el Honorable Consejo de Higiene Pública. El Lauro Cloral podria llamarse BALSAMO MILAGROSO por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores de muelas y dientes picados, dolores neurálgicos, dolores de la cara, y en cualquier parte del cuerpo—Depósito BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina de Libertad.

Lazos Provincianos Los mejores Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» v24.s30

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1º, 2º y 3º de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al «Osario General» segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

Aviso Oficial Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresan, para recibir costuras.

Mártes 27 de Setiembre del número 401 al 800.
Miércoles 28 de Setiembre del núm. 801 al 1200.

Nota—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisarial General de Guerra.
Setiembre 23 de 1881.
El Gefe del Taller.
v. 28 s.

Al comercio Prevenimos que por mútuo convenio, ha dejado de pertenecer á la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon social de Zemborain, Martinez y Ca., el socio D. Agustin Zemborain, entrando á sustituirlo el sócio comanditario de la misma, D. Agustin Zemborain (padre).

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881.
Zemborain, Martinez y Ca.—Agustin
446 v28s. *P. Zemborain—Agustin Zemborain.*

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Los accionistas de esta Empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo de doce chelines por accion, al Escritorio núm. 4, Estacion Central, Paseo de Julio, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 10 p. m. 445 v27s

Capitania General de Puertos

A los boteros

Se les previenen que el aviso de 29 de Agosto prohibiendo á los dueños ó patrones de botes atracar á los carros habiendo suficiente agua en los escalones del muelle, se refiere solamente al servicio del «Muelle de pasageros».

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
s22 v7o

Capitania General de Puertos

A los navegantes

La Capitania General de Puertos hace saber que se han colocado seis boyas en los parajes que á continuacion se espresan:

Una, en los Pozos frente á San Isidro en una profundidad de tres metros con marea baja.

Esta boya sirve para demostrar el agua que hay en las subsiguientes ó ya sea como baliza de la cruz ó fondeadero de espera de creciente.

Las otras cinco están fondeadas como á trescientos metros de distancia una de otra sobre el veril del Norte en una profundidad de un metro y treinta centímetros en marea baja.

Estas boyas quedan en línea recta del Este al Oeste y hay que dejarlas á la derecha subiendo para venir á entrar al rio Lujan ó puerto de San Fernando.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881.
P. A.
v s28 *J. Goyena*, Oficial Mayor.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho á la barca inglesa «Priete of Devon», que se halla á pique á la entrada del canal exterior á dos millas al Este del estacionario «Vanguardia», que dentro de *treinta* dias de la fecha deben proceder á estraer del todo este buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así la Capitania General procederá á la estraccion con arreglo á las disposiciones vigentes; por cuenta de quien corresponda.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
30 p.v22 o Oficial Mayor.

Capitania General de Puertos

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se hace saber á los que se consideren con derecho á los pailebots «Rio de Oro» «Garrion» ballenera «Nacional» que se encuentran abandonados en la ribera del Riachuelo, que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Capitania General, previniéndose que vencido este y no habiéndolo verificado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
s22 o22

COMPAÑIA TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL:
PS. FS. 500 000, ORO

DIRECTOR GENERAL
CARLOS ARIAS

OFICINA CENTRAL:
118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. mjc. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalado.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las líneas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañía.

La Compañía instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	Once de Setiembre
Aduana	Plaza Constitucion
Depósito Lanús	Corrales de Abasto
Boca	Flores
Barracas	Belgrano

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañía tiene ya mas de 250 suscritores. La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Cárlos Arias**

Esta Compañía es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

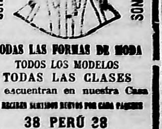

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

A los confiteros DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1º clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

A los negociantes De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como: queso de mesa de 1º clase, id mantecoso superior, id aPrimesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

EXPOSICION DE LA Sociedad Rural Argentina

Se avisa al público que la apertura de la Exposicion tendrá lugar el juéves 29 del corriente á la 1 p. m. y que á juzgar por el catálogo de animales y productos registrados para exponer, la exposicion será una fiesta notable.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881.
La Comision. 447 v29 s

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de, para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL de EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO DE AGUA DE VICHY de PULLNA HUNYADY EMS. Y TODA OTRA EL EDUARDO RETIENNE DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL DOCTOR WELTO

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional de EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

AVISO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Por órden del señor Jefe se previene al público que en el Departamento de Policía existen muestras permanentes de uniformes de verano é invierno para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.

Buenos Aires Setiembre 1º de 1881.
E. Filemon Baez.
Comisario de Ordenes.

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201 Halbos, dorador, plateador y niquelador.

333 v. 25 8.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Alcaidia de la Administracion DE RENTAS NACIONALES DE LA CAPITAL

En vista de lo dispuesto en el art. 295 de las ordenanzas de Aduana, aviso al Comercio, que en los Depósitos del Sud, (Lanús) existe una bolsa de yerba paraguaya marca P. V., que ha resultado como sobrante de la descarga del vapor «Mensajero» Registro 420. entrado á este puerto con fecha 25 de Abril del corriente año.

Buenos Aires, Julio 21 de 1881.
4 20 v o5

Club del Progreso

La Comision Directiva hace saber á los señores Sócios que ha resuelto tenga lugar un baile el 1º de Octubre próximo, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de esa fecha.

Setiembre 20 de 1881. La COMISION.
434 v. o1º

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1º núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de sesenta dias, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct.

Esposicion Continental de 1882

Se llama á licitacion para la colocacion de 5200 vidrios en las 480 ventanas de los edificios de la Exposicion.

Las propuestas se abrirán el 25 del corriente, reservándose la Comision el derecho de aceptar la que mas le convenga, ó rechazar todas.

Nota—En la Secretaria de la Comision de la Exposicion Rivadavia 49, altos; se halla el pliego de condiciones á la disposicion de los interesados.

427 v26 s

LICITACION

Para la impresion del Diario de Sesiones (1881) de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Secretaria de la C. de DD. de la Provincia.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del «Diario de Sesiones» del corriente año, conforme al pliego de condiciones que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaria.

Las propuestas serán abiertas por el Sr. Presidente á presencia de los interesados el martes 27 del corriente á las dos de la tarde. El Sr. Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Ignacio Ferrando.
Director de las publicaciones.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA ó INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40---Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL — PRIMERA SÉRIE

INAUGURACION

El lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de CONFECCIONES y VESTIDOS para señoras señoritas y niñas.

GÉNEROS DE FANTASIA, PERCALES, JACONÁS, GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO, GÉNEROS DE HILO Y DE ALGODONES BLANCOS para uso de familia, ROPA BLANCA, para señoras, señoritas y niñas.

SEDERIAS, GRÓES Y GÉNEROS DE SEDA DE ULTIMA MODA para VESTIDOS Y GUARNICIONES, BONETERIA, CORSÉS, GUANTES, MERCERIA, ABANICOS, PERFUMERIA, GUARNICIONES, ARTÍCULOS PARA REGALOS, FICHUS, MOÑOS, SOMBREROS GORRAS, etc., etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes, duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro ESTABLECIMIENTO y agregar ESPECIALIDADES nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido en artículos de estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38--PERU--38 — A LA CIUDAD DE LONDRES — 38--PERU--38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad de Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales en Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cia

Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD

Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucilago suave, untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.

No deja entre los dientes ningun depósito de los que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos ó cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD

Este Elixir dentífrico tiene por base el árnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.

Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la carie y es muy apreciada de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: *Perfumeria Victoria*, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso

DE

GRIMAULT y Cia

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

PARIS 1878 — VIENA 1873

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señoras delicadas.—El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cia** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*; combaten la *atonía del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los países cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes* ó *agudas*, de *diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cia.

Casa GRIMAULT y Cia, 8, rue Vivienne, Paris.

DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA

de DEFRESNE

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La *Pancreatina* es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano, — Los Eructos,
Las Digestiones penosas, — La Gastritis,
La Hinchazon del estómago, — Las Gastralgias,
La Anemia, — Las Enfermedades del Hígado

La *Pancreatina* excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos*.

LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cia, y en las principales Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT y Cia

Estas **Cápsulas**, preparadas con el aceite esencial del **Sándalo citrino**, de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo mas doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.

Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamas dá lugar á *vómitos*, á *cólicos*, ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.

Paris, GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume

MELATI DE CHINA

Medalla de Plata

EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia....... de MELATI
Jabon........ de MELATI
Agua de Tocador. de MELATI
Pomada....... de MELATI
Aceite....... de MELATI
Polvos de Arroz. . de MELATI

RIGAUD y Cia

Perfumeria Victoria

PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cia
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de **Pirus japónica**.

Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca al aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la más esquisita elegancia.

De venta en todas las Parfumerias

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

A. C.—Doct. núm. 2907—Las sepulturas 5, 6, núm. 189, de la seccion 17, están vencidas. La 5 fué comprada por doña Mercedes Gauna en 10 de Abril de 1872, por cinco años: y la 6 lo fué por doña Donata Mace el 27 de Diciembre de 1867, por 5 años.

G. G.—Núm. 1477—La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 13 que se solicita, está vencida y fué comprada por don Hermenegildo Godoy en 11 de Mayo de 1859, por diez años.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.

v. 21 o. — *F. Acevedo Belgrano.*

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

A los navegantes

Habiéndose ido á pique en la noche del 17 del corriente en la rada esterior, la Barca Inglesa "Pride of Devon" se previene que mientras se disponga lo conveniente, la Capitania General se ocupa en proveer á la indicacion del escollo, colocando en el mismo paraje una ballenera que tendrá siempre de noche un farol en la punta del palo.

Este escollo se encuentra á la entrada del canal exterior, á dos millas, próximamente, al Este del Estacionario "Vanguardia", y sus palos son visibles de dia á una distancia de tres á cuatro millas.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

P. A.—*J. Gogena*, Oficial Mayor.

v. 5 oᵗ.

Capitania General de Puertos

Servicio de changadores en el muelle

1º Los changadores deberán presentarse en el muelle para trabajar, con su camiseta correspondiente puesta y no llevada al hombro como lo hacen.

2º Les está prohibido prestar la camiseta, gorra ó chapa á individuo alguno.

3º Los contraventores á esta disposicion serán penados con una multa de 4 pf., por la primera vez y si reincidiesen serán inmediatamente espulsados del servicio.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881. — v26 s

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcos, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

ACEITE MIRANDA

de RIGAUD y Cia

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, combate las películas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS

JABON MIRANDA

de RIGAUD y Cia

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El **Jabon Miranda**, con base de jugo de lirio y de lechuga, es el más untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y 47, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT y Cia

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y Cia, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cia y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las **Afecciones del Hígado,**
En la **Ictericia,**
En las **Enfermedades de la Piel,**

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la **Jaqueca** y á la **Apoplegia.**

Administrado á los niños, el *Purgante Julien* previene las **Convulsiones**, obrando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio** y de las **Costras de leche.** Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cia, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble

de

LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este líquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no causa el estómago, no ennegrece la dentadura; se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, la leucorrea, la irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando estan **pálidos, anémicos,** languidos ó faltos de apetito.

« El **Fosfato de hierro de Leras**, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorosis y de anemia; jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos. » **CAZENAVE.** Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

« El **Fosfato de hierro de Leras** es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos; así pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Nápoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mí al uso del Fosfato de hierro, en menos de un mes recobró el apetito, se reanimó y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes. » **E. GUIBOUT.** Médico de los Hospitales de Paris.

« Llamado á España para ensayar el **Fosfato de hierro de Leras**, certifico: 1º Que los estomagos soportan bien el indicado Fosfato;—2º Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion;—3º Que es un remedio muy ventajoso en las clorosis;—4º Que su uso no trae consecuencias peligrosas. » **Dr. Dn. JOSÉ VARELA DE MONTES.** Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

« Así á la ciencia como a la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al **Fosfato de Hierro de Leras** han sido coronadas siempre por un éxito brillante. » **PELLETAN.** Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fabrica y la Firma GRIMAULT y Cia, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."

Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud,

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo Cooper, Gerente.

REMATES

Felipe Otaño

JUDICIAL

EN BARRACAS AL SUD

De una finca perteneciente á don Francisco Parfumes situada en el cuartel 1º de esa localidad calle Belgrano.

El miercoles 12 de Octubre

Á LAS 6 DE LA TARDE

Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon en el juicio seguido por el doctor Palomeque contra don Francisco Parfumes procederé á la venta de la finca arriba mencionada y cuyo detalle es como sigue:

Un terreno de 40 varas de frente por 140 id de fondo con un edificio compuesto de cinco piezas material, una cocina tambien de material y varios galpones de madera, todo en perfecto estado.

Tasacion ps. 165400 m|c.

Base para la venta 110266 pesos m|c.

Los linderos del terreno perteneciente á dicha finca son: al frente calle por medio don Antonio Tozoda, al Sud don Antonio Montonado, al Oeste don Anastacio Ruiz, al Este don N. Antoroi.

El lugar designado para la venta será el mismo que ocupa la finca, en donde estará la bandera de remate desde las primeras horas del dia indicado.

Mas detalles, San Martin 76, Dolores.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El Lúnes 10 de Octubre

A las 3 de la tarde

Del edificio situado en la calle Olmos esquina de Mendoza, el cual consta de tres piezas material y una cocina, en un terreno de 50 vs. de frente por 50 varas de fondo.

Tasacion 80,000 ps.

Base para la venta 2|3 partes ó sean 53,333 $ m|c.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon, en la ejecucion que sigue don Alfredo Fernandez contra la testamentaria de Da. Paulina Castaño de Morales, venderé al mejor postor la finca arriba mencionada debiendo prevenir que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes. El remate tendrá lugar en el mismo local que ocupa la finca, en el dia y hora indicados.

Mas detalles, San Martin 76 (Dolores).

José María Gimenez

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

El Domingo 23 de Octubre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna gura para todo el que conozca el ramo de campo dos leguas mas ó menos de la estacion:

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da María de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos m|c las dos terceras partes 72,126 pesos m|c.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada unas, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado ás 10 ps cada uno, 550 id.

58 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.
219 palos de duraznos id á 2 ps id 438 id.
21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.
3 id espinillo á 15 ps 75 id.
Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo. Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Martin J. Haedo

JUDICIAL

EN MORENO

PARAJE DENOMINADO BELLA VISTA

UNA FINCA DE POCO PRECIO

El domingo 2 de Octubre á las 12 del dia, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron, don Agustin C. Ibarra, una casa perteneciente á José Pedro Bazini, en la ejecucion que le sigue don Jorge G. Lezama, por cobro de un crédito hipotecario de compuesta de 3 piezas de material con techo de teja francesa, cocina y demás comodidades necesarias, edificada en terreno de 55 vs. de frente por 80 de fondo, formando esquina á las calles del Retiro y Rosario, todo alambrado y con plantas frutales, tasada en la cantidad de 20390 ps.; base para la venta las 2|3 partes que son 13595 ps. m|c.

Esta propiedad se encuentra ubicada en el pintoresco paraje denominado Bella Vista, partido de Moreno, donde tendrá lugar el remate y se encontrará la bandera. Títulos garantidos.

Por mas informes en Moron Rauch 13 ó en el Juzgado de Paz.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. — 432 v2 o

Ildefonso Medina

JUDICIAL

De todos los utiles y enseres de una panaderia

Calle de Rivadavia 1312

Por órden del Sr. Juez Dr. Ortiz

Al mas alto precio

El mártes 27 del corriente, á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y dinero de contado y por órden terminante del señor Juez de Comercio doctor Ortiz, todas las existencias de la panaderia calle de Rivadavia número 1312. por ejecucion seguida por don Juan Mosca contra Baila y Panero. El detalle en parte es como sigue: 29 tablas para tender pan, 1 tahona de madera, 1 mesa de cedro, 10 palas para pan, 6 caballetes, 1 batea grande de cedro para amasar, 2 barricas de sal, 2 balanzas 1 de ellas con pesas, 2 brazos de gas de 1 luz, 1 escalera, 14 lienzos para tapar pan, 1 lote leña, 1 tacho lata, 2 palas, 2 galleteros de madera, 1 retaso de mostrador con piedra mármol, 1 tahona de madera, 16 chapas de zinc, 1 lote de madera para un galpon.

1 jardinera para repartir con guarniciones para un caballo. Un caballo de su marca.

Muebles—Un ropero de nogal, 1 lavatorio id, 1 mesa de luz de id, 4 sillas fondo esterilla, 1 mesa de comedor, 1 gancho de fierro para horno.

437 v27 s.

L. Avelino Díaz

EN MORON

DE CARRUAJES NUEVOS

El Domingo 2 de Octubre, á las 12 del dia, venderé, un carro de mudanza de 1ª clase, una break id id, un carro castillo, uno id de varas, 2 carritos jardinera sin tolda, un par ruedas grandes, varios juegos de ruedas chicas, varios abanicos de puertas y otros artículos del ramo.

El remate tendrá lugar en la antigua Fábrica de Carruajes situada calle Belgrano entre Lavalle y Brown donde estará la bandera, todos estos rodados son construidos por uno de los primeros carruajeros del país, asiento todo nuevo y de primera, lo que se venderá al mejor precio. Por otros pormenores al rematador, en Moron.

423 v2 Ot.

POR EL MISMO

EN MORENO

Paraje denominado Bella vista

UNA FINCA DE POCO PRECIO

El domingo 2 de Octubre á la 1 del dia, venderé una casa compuesta de los magníficas piezas de material techo de teja francesa, cocina, pozo, letrina etc., una gran cantidad de árboles frutales de todas clases, alambrado, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 180 de fondo—Linda por el frente calle del Rosario y Ferro-carril en medio, con don J. Azconape donde estará la bandera.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. — 421 v2 o

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN MORON

De una finca de poco precio

Base infima ps. 6000 m|c.

El domingo 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron don Agustin C. Ibarra, la casa perteneciente á doña Cármen P. de Caro, en la ejecucion seguida por doña Cenovia B. de O'Gorman, tasada anteriormente en 12.000 ps. m|c. la que se venderá hoy con la deduccion del 25 ojo segun lo prescribe el Código de Procedimientos.

No admitiéndose oferta que no exceda de las 2|3 partes que son 6000 ps.

Esta propiedad está situada calle Coronel Bradzen hácia el Sud, linda por el frente con don J. Vallet y otros, rodeada de importantes edificios. El terreno mide 10 vs. frente por 50 de fondo, dos piezas de material, ventana de reja, pozo y demás comodidades.

Por mas informes al rematador en Moron, títulos superiores.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. — 417 v25 s

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En San Justo de la Matanza

De una manzana de terreno

El domingo 25 de Setiembre á las 12 del dia, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron D. Agustin C. Ibarra, una manzana de terreno perteneciente á la ejecucion seguida por don Norberto Olguin contra don Juan Peluffo, con 100 vs de frente por 140 de fondo, cercado de alambre en postes de ñandubay, algunas plantas y sembrado de alfalfa. Tasada en 10,500 ps. base para la venta las 2|3 partes que son 7000 ps. m|c. Linda por el frente calle en medio con la testamentaria de don Emilio Villegas por el fondo con terrenos de don Joaquin Dominguez por el Este con don Manuel Machunta y por el Oeste con don Pedro Jauregui, donde estará la bandera.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—El comprador depositará el 10 ojo al firmar el boleto. — 406 v 25s.

Enrique Spika

JUDICIAL

DE UNA BONITA PROPIEDAD

EN EL TANDIL

MUY CENTRAL

En la calle de Belgrano 102

A dos cuadras de la Plaza

El domingo 2 de Octubre

A las 3 de la tarde

Retaza pesos 19,500 m|c.

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES PS. 13000 M|C.

Condicion de pago

AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Dias contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad esta edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 19,500 pesos m|c. siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 13,000 pesos m|c En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el domingo 2 de Octubre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos á mi escritorio General Pintos núm. 58.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

De hacienda, y una bonita propiedad

En el Tadil

BIENES SITUADOS EN ESTE PARTIDO

Pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia

El Domingo 22 de Octubre

A las 3 de la tarde

En el Hotel de Dhers

Base para la venta de este remate las 2|3 partes de su tasacion

¡Atencion al detalle!

El Domingo 22 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en el Hotel de Dhers; en remate público y dinero de contado por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la Capital, Dr. D. Luis Sauce, los bienes que á continuacion se detallan, pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia, siendo la base para la venta las 2|3 partes de su tasacion.

Una bonita y bien construida propiedad situada en este pueblo, calle de Independencia, compuesta de dos piezas de material una cocina, una ramada, pozo de balde, letrina y demas plantios; 50 varas de frente por 50 de fondo, avaluada en la suma de 55,000 ps. m|c.

35 vacas al corte..........	ps.	250	una
35 yeguas..........	id	50	id
16 caballos..........	id	300	id
16 lienzos de corral y postes	id	50	id
1 carrito de viaje..........	id	1800	id

Las tasaciones de dichos bienes son sumamente bajas, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al martillero calle Gral. Pintos núm. 60.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonía entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warden, compuesta de 9 metros y 959 milímetros ó sean 11 varas 59 centímetros al Norte incluyendo la medianeria de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 10350 pesos m|c. Siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 6900 pesos m|c. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Pormenores oficina de Lecchós, Bolivar 71.

Rodolfo Martin

JUDICIAL

EN MORON

De tres propiedades situadas en la calle del General Rauch No. 26, 30 y 34—El domingo 9 de Octubre á las 2 de la tarde—Ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Julio P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el dia 9 de Octubre se procederá á vender en público remate, por los martilleros Rodolfo Martin y Ca., 3 casas situadas en el partido de Moron, y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del General Rauch número 44 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sur, tasada incluso el edificio en la suma de 42,376 pesos m|c. siendo sus dos terceras partes la suma de 28,251 ps. m|c., la que se tomará por base para la venta. La segunda situada en la calle del General Rauch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 84 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 37,985 pesos m|c. siendo sus dos terceras partes la de 25,323 ps. m|c. [la] que se tomará por base para la venta. La tercera situada en la calle del General Rauch núm. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 36,678 ps. m|c. siendo sus dos terceras partes la de 24,452 pesos m|c. la que se tomará por base para la venta. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme D. Gabilo por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1871—*Joaquin Reynoso*, Escribano Secretario, Bolivar 21, 2º patio.

Por mas informes al escritorio del martillero, Victoria 49 altos. — 425 v9 o

Wright y O'Gorman

EN LOBOS

9 magníficas fincas

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz procederemos á vender en remate el domingo 25 del corriente á las 12 p. m., nueve magníficas fincas pertenecientes á la ejecucion seguida por la sucesion de don Manuel Pondale contra don Marcos Noguera, cuyo detalle es el siguiente:

Primera—Calle de San Martin número 16 á 20 esquina á la de Arenales compuesta de 42 ms. al Norte (calle de San Martin) por 79 ms. 96 cs. de fondo al Este calle de Arenales, teniendo sobre este costado dos martillos á su favor, compuestos, uno de 9 ms. 86 cs. de frente al Oeste, por 21 ms. 42 cs. de fondo y el otro de 7 ms. 79 cs. de frente por 4 ms. 76 cs. de largo, teniendo en su frente de fondo. 44 ms. 41 cs. á la calle de Saladillo Base para la venta 188,325 ps. 16 cts. m|c.

Segunda—Calle de San Martin N. 14—con 9 ms. 96 cs. de frente al Norte por 41 ms. 21 cs. de fondo al Sud. Base para la venta 41,904 $ m|c.

Tercera—Calle de San Martin núm. 8—con 10 ms. 85 cs. al Norte, por 41 ms. 21 cs. al Sud. Base para la venta 27,902 ps. 16 cs. m|c.

Cuarta—Calle San Martin N. 8—con 8 ms. 83 cs. al Norte por 40 ms. 70 cs. al Sud. Base para la venta 23,236 ps. 70 cs. m|c.

Quinta—Calle San Martin N. 2 y 4 esquina á la de Buenos Aires N. 37, con 12 ms. 63 cs. de frente al Norte (calle San Martin) por 40 ms. 91 cs. al Sud calle de Buenos Aires. Base para la venta 42,060 ps. 80 cs. m|c.

Sesta—Calle de Buenos Aires núm. 49 al 57. Con 19 ms. 71 cs. de frente al Este por 22 ms. 51 cs. de fondo al Oeste. Base para la venta 31,748 ps. m|c.

Séptima—Calle de Necochea esquina á la de Biedma, con 13 ms. 30 cs. de frente al Norte (calle General Necochea), por 43 ms. 47 cs. de fondo al Sud. Base para la venta 50,839 ps. m|c.

Octava—Calle de Tapalqué esquina á la de Junin, con 151 ms. 55 cs. de frente al Norte, por 202 ms. 64 cs. de fondo. Base para la venta 23,066 ps. 55 cs. m|c.

Novena—Calle de Buenos Aires núm. 61 á 67 esquina á la del Saladillo con 20 mts. 61 cs. de frente á la primera calle, por 40 metros 26 cs. de fondo al Oeste con frente á la segunda calle, teniendo sobre el costado Norte un martillo á su favor de 7 mts. 79 cs. de ancho por 40 mts. 80 cs. de largo y por su frente de fondo 20 mts. 35 cs. Base para la venta 54616 ps. 60 cts m|c.

La venta se efectuará en el local de cada fundo.

Cada comprador depositará el 5 ojo del importe de la venta como garantía.

Por mas datos y ver los títulos al Escribano Secretario Don Joaquin Reynoso, Bolivar 21, segundo patio ó á los martilleros "Pasage de Roverano" No. 12. — v. 25

POR LOS MISMOS

En la Boca del Riachuelo

Calle Gral. Lamadrid 283 á 293

DE UNA CASILLA DE MADERA

Por órden del señor Juez en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin y por ejecucion seguida por el doctor don Antonio N. Gil contra la testamentaria de don Santiago Verne y doña Teresa Rafio, venderemos en remate el dia 27 del corriente á la una p. m., una casilla de madera en la Boca del Riachuelo, calle del General Lamadrid núm. 283 á 293 con ocho piezas, pozo, letrina etc., construida en un terreno de 21 metros 59 cts de frente al Este por 44 metros 30 cts de fondo al Oeste.

Tasada en pesos 43000 m|c.

Base para la venta 2|3 partes ps. 28667 m|c.

Los compradores depositaran el importe del 5 p$ sobre la venta.

BANCO HIPOTECARIO

Andrés Rolon y Ca.

Banco Hipotecario

El juéves 6 de Octubre, en la misma propiedad á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades.

2 casas en el partido de Barracas al Norte, calle Alzaga frente á la esquina de los cuatro vientos, edificado todo en terreno de 16 varas de frente al Norte y 20 vs. de fondo, lindando por el frente calle en medio con la quinta de Alzaga, por el fondo con don Juan A. Fernandez, por el Este con don Juan Ciaru y por el Oeste con don Miguel Balleteros.

Además un terreno contiguo á la propiedad anterior, en todas las que se halla establecida la fábrica del negro animal, y cuya área consta de 38 metros 57 cts. de frente al Este por 190 metros 52 cts. de fondo.

Inclúyense en esta renta todas las construcciones y maquinarias que existen en la fábrica, la balanza de 10000 kils. y todos motores á vapor, bombas y demás útiles de la fábrica que allí existen colocados.

Estas dos propiedades reconocen dos préstamos que ascienden á 18,000 pfts. concedidos á la Sociedad Anónima: Negro Animal del Plata.

Esta propiedad debe pf. 13674 segun la tabla de amortizacion série A.—Debe además 3156 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pft. 16,830.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4336.

Baltar y Quesada

Banco Hipotecario

El Miércoles 28 de Setiembre, en la casa del Banco á las 4 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa y Barraca situada en el paseo de Julio, formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la 1ª con los núms. 148 á 151, con 80 varas de frente á esta teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle Córdoba 77 varas, y por el costado Norte 59 id.

Esta propiedad se remataará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Salomé Uriarte de Balcarce quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad se venderá con una hipoteca de pfs. 41,300 teniendo amortizados pfs. 5982.

La base para la venta será de pfs. 35,018.

El comprador podrá continuar la hipoteca, abonando en moneda el exceso sobre la base de venta.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Lecheras para familias

5 vacas 3/4 Durham

Esperimentadas y garantidas

Como excelentes lecheras

DE ESTRAORDINARIA ABUNDANCIA

LECHE, LECHE

En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 27 de Setiembre, á las 12 1/2 del dia procederemos á vender al mejor precio y procedentes del establo **El Lago** del señor don Diego Carman, y como por ensayo, 1 lote compuesto de 5 vacas lecheras, elegidas por ser escelentes para familias que pueden darse la comodidad de tenerlas.—Estos animales tienen todos al pié un (inglesito) ternero jóven sano pero de origen inmejorable; especialmente debemos llamar la atencion de las familias sobre esta venta; los animales todos son esperimentados como grandes lecheras, reuniendo la ventaja de ser mansas al estremo de poder ser ordeñadas por un niño.

Estos animales pueden verse 3 dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor D n Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN", LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA. ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El de Octubre, á las 2 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Stilton—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden, 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Para alquiler

Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y orígen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS

¡LA NOVEDAD ESPERA A!!

Por los señores hacendados

Llegados en el Pliny

Los cuatro toros

Pura sangre Short Horn

ELEGIDOS PERSONALMENTE DESPUES DE RECORRER ONCE CABAÑAS

Por el Sr. Máximo de Elia

Se venderán por cualquier precio

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 27 de Setiembre

A las 12 del dia

El dia señalado venderemos por cualquier precio y por órden y cuenta exclusiva del inteligente cabañero don Máximo de Elia, un lote de cuatro únicos toros que elijió personalmente, despues de recorrer once de las mas reputadas Cabañas de la Gran Bretaña.

En su carta de remision nos dice:

"El *groom* que va cuidando los animales, entregará á vd. los *pedigrees* en verdadera forma.

"Creo conocer bien á mi tierra y la competencia del gremio de hacendados y me parece que las cuatro piezas que mando satisfarán completamente sus exigencias. Ignoro los animales que se hayan presentado al remate despues de mi salida, pero mientras yo permanecia allí puedo garantirles que *jamás* se han vendido toros ni de la sangre ni del tipo de los que mando.

"Tengo la conciencia que venderé dinero, pero la tengo tambien que no he perdido el ojo *en lo vacuno* por mas que por aquí hay muchas razas de diversos géneros, que aman hoy la atencion.

"En fin, vds. verán los animales; creo que es lo mejor que ha ido para la tierra."

Cuyo detalle es el siguiente:

Lord Bedreos núm. 2—Rosillo nacido el 7 de Octubre 1880, criado por Hupsey Vivian, hijo del toro Lord Calcot 2º, núm. 34501, y de la vaca Tripway y por el toro Duke of Tawsley núm. 2387.

Tredegar núm. 1—Rosillo nacido 29 Marzo de 1878, criado por Mr. C. Habls Maissey, hijo del toro Duke Hazlecote 36 th. 33071, y de la vaca Farny 6º Colonel Yrequimps 7 th. 3769, y asi sigue:

Endimion núm. 3—Rosillo nacido Julio 5 de 1880, criado por The Erald Telemaco 9 th. 35727, hijo del toro Cambridge Duke 5º, 30 641, y de la vaca Carolina por el toro 7th Duke of York núm. 17,754, y asi sigue.

Prince Luis núm. 4—Rosillo nacido 24 de Setiembre de 1880, criado por Mr. John Strong of Culhalt Penritch, hijo del toro Dainty Duke 4th. 41315 y de la vaca Kirkleingtou Princess por Duke of Kirkleington núm. 3268.

Estos animales pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

Saint Peter—Rosillo nacido el 29 de Junio de 1876, hijo del celebre toro Fire King 2º, 33921, y de la vaca Snowdrop 2º por Lire King, 18203. Lady Florence por Prince Humbert 2º 24815 Snowdrop por Prince Humbert 22573, Old Snowdrop por Young Festus 1733. Este toro obtuvo el primer premio en la Exposicion de Canock en 1877 y el diploma de honor de 1º clase en la de la Sociedad Rural Argentina de 1878. Este animal se vende solamente en razon de querer su dueño cambiar la sangre. Esta en exhibicion.

Dos magníficos terneros mellizos, de la mejor sangre que se ha introducido hasta ahora.

Andrew Marvel núm. 4613 y "Merry Andrew", Twins No. 4521" nacidos ambos el 25 de Octubre de 1880, hijos del espléndido puro Sir Andrew No. 4335 y de la vaca Sweetheart 23º por Count Leinster 23338, siguiendo asi hasta la 12ª generacion.

Estos dos terneros fueron números reservados en la Exposicion de Irlanda y Gran Bretaña por su escasa edad.

POR LOS MISMOS

10,000 ovejas con lana

Mestizas Rambouillet

Del establecimiento LAS ROSAS

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Propiedad del Sr. don Teodoro Serantes

Animales superiores

MAJADAS ESCOJIDAS

El remate tendrá lugar

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 30 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasaciones, los animales que abajo detallamos, todos ellos mestizos Rambouillet.

El establecimiento "Las Rosas" del señor Serantes está situado en el partido de Juarez, á las 3 1/2 leguas al Nord-Este del pueblo, en un campo del señor don Narciso Dominguez.

Esta venta se efectúa en razon de tener que desalojar el campo (causa única) lamentándose altamente el vendedor de tener que deshacerse de estos animales que son muy superiores.

Majada tipo, señal despuntada la una y dos muescas la otra, 510 animales; tasacion ps 90, base de venta 60.

Majada del puesto de don Juan, orqueta y zarcillo una, la otra y dos muescas la otra, 437 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada del puesto chico, orqueta y zarcillo una agujero y rajada otra, 2,385 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Majada grande la estancia, orqueta y zarcillo una, entera la otra y boton en la nariz, 2,333 animales; tasacion ps. 45, base venta 30.

Majada del puesto del fondo, lindero con Ezeiza orqueta y zarcillo una, entera la otra, 2,285 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.

Carneros padres, despuntada una, dos muescas otra 181 animales; tasacion ps 250.

Los padres proceden del Establecimiento "La Felicidad", propiedad del mismo señor en el partido del Tuyu.

Se garante que no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 ojo, pues el reparto de ellas ha sido recientemente practicado.

Son inmejorables en su tipo y calidad.

Pueden dirigirse para verlas, al mismo establecimiento en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán el mayordomo encargado de mostrarlas. Para mas pormenores á nuestra casa. San Martin 51.

POR LOS MISMOS

40 notabilísimos carneros

Varios de la reserva

Y uno de la alta reserva

Sangre pura Rambouillet

De la afamada cabaña

Nuestra Señora del Pilar

PROPIEDAD DEL SR. BENJAMIN NAZAR

EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO	!OJO!	EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO

Lote para cimentar gran reputacion

De 15 á 17 meses

Venta á todo precio

El mártes 27 de Setiembre

En nuestra casa, San Martin 51

Á LAS 2 P. M.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente don Benjamin Nazar.

40 notabilísimos merinos, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la finura y buen rizo, como por lo caracterizado del tipo é inmenso tamaño.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

NOTA—Todo este lote está en exhibicion. dias antes del remate. en nuestra casa.

Se recomienda al público (aunque sea por esta vez) puntualidad en la hora, pues es un dia en que hay MUCHÍSIMO que vender.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

200 CUADRAS CUADRADAS

Tambien en Tucuman

CAMPO DE RIEGO

En condiciones de trabajo con fruto

A 1/2 legua del pueblo de Medinas

FRENTE AL GRAN ESTABLECIMIENTO AZUCARERO DE MENDEZ Y HELER

Propiedad del Sr. Diputado Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El Lúnes 26 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducida base fijada, esta fraccion de campo, admirablemente bien situada, con poblacion de material y en la cual uno solo con plantar caña y venderla en rama al establecimiento de los señores Mendez y Heler se puede ganar 8000 duros al año.

Los títulos datan de 50 años y se mandó practicar mensura.

Base por cuadra 360 ps. mjc.

Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

Tiene este campo una buena monte de leña que, como se sabe, es oro en Tucuman.

Es inmejorable para potreros y en la localidad son muy pocos los que tienen tanta estension. Actualmente tiene varios arrendatarios poblados en él.

La propiedad es muy antigua en la familia: sin embargo se mandó practicar la mensura sin que nadie se haya opuesto ni reclamado, lo que prueba la excelencia de los títulos.

Base muy baja 360 pesos por cuadra cuadrada.

Mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA LEGUA CUADRADA

Sin rival para el ingenio de azúcar!!

Campo todo él de riego

Al frente y fondo grandes rios y arroyos

EN LOTES DE Á 200 CUADRAS

EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Á solo 2 leguas de la estacion Telfener

Propiedad del Diputado don F. Olivera

En nuestra casa, San Martin 51

El Lúnes 26 de Setiembre

A las 3 en punto

Venderemos por el precio que exceda de la reducida tasacion que se le ha fijado (que es la 1/4 parte de su valor actual) y garantizándose ser esta la única fraccion de campo que se vende en esa situacion.

Esta propiedad que consta de una legua cuadrada, mas ó menos está rodeada de otras muchas muy valiosas y que nadie vende.

El campo es todo, obsolutamente todo, de riego, lo q' lo hace inmejorable para plantear un ingenio de azúcar, pues el frente linda con el rio de "Medinas" y el fondo con el arroyo "Matazambí".

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Un campo en Santa-Fé

Departamento de San Gerónimo

Terreno de pastoreo

2170 varas frente por 12000 varas de fondo

Base de venta pesos fuertes 1080

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El martes 18 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforque de Duharte, un terreno de campo situado en la Provincia de Santa Fé compuesto de 2170 vs de frente al Este por 12000 de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el Departamento de San Gerónimo, paraje denominado José Nudo, linderos por su frente con don Santos Leguizamon de Resquin, por el Sud con doña María Echeverry de Duharte.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 41.

POR LOS MISMOS

MAGNIFICO

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

Departamento de San Justo

Estancia que antes perteneció al Sr. Diputado C. Bonquet y hoy propiedad del Sr. Diputado D. Francisco Olivera.

Campo próximo á las Colonias de Santa-Fé

Sobre el Gran Arroyo Garabato

2 LEGUAS

244 cuadras, 2,142 varas

LEGUAS DE 6,000 Á VARAS

POBLADAS CON HACIENDA VACUNA

En nuestra casa, San Martin número 51

El Lúnes 26 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducidísima base que se le ha fijado y con el firme propósito de realizar la venta:

Una excelente estancia, reputada como de lo mejor en la Provincia de Córdoba, que antes perteneció al señor Diputado D. Cárlos Bonquet y hoy propiedad del señor Diputado D. Francisco Olivera, midiendo una legua de frente de N. á S. sobre el arroyo «Garabato» (permanente) con fondo de dos leguas en el costado S. y dos leguas once cuadras y ciento cuarenta y ocho varas en el costado N., midiendo el todo una superficie de 2 leguas, 244 cuadras y 2,142 varas.

Sus linderos son: por el N. los herederos del General Paunero, al S. los de D. Félix Peña, al E. con el Sr. Pizarro y al O. con el Sr. Funes, estancias todas pobladas.

Este campo, á mas de tener aguadas permanentes, ser considerado como «flora y de poseer actualmente cerca de 900 vacas, tiene un magnífico monte de maderas duras como ñandubays y otras.

Este establecimiento está situado á solo 5 leguas del Pueblo de la Concepcion del Tio, desde donde hay mensagerias hasta la estacion «Rio Segundo» del Ferro-carril Central Argentino, sin contar con otra linea de mensagerías que acaba de subvencionar el Senado Nacional desde la ciudad de Santa-Fé hasta el pueblo del Tio. En la estancia se colocará una de las postas. Asi pues, se podrá ir á este establecimiento desde Santa-Fé ó desde el Rosario indistintamente.

Base muy baja $ 50,000 por legua

Los títulos garantidos, perfectos, y el campo medido y amojonado judicialmente y aprobado por el Juez competente y el Departamento Topográfico.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos leguas de campo flor

A 20 cuadras de la estacion Lavalle

En Santiago del Estero

Rodeado de grandes establecimientos

Propiedad del Diputado D. Francisco Olivera

LA ESTANCIA ESTÁ MUY POBLADA

Gran monte de quebracho

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Lúnes 26 de Setiembre á las 3 1/2 en punto, venderemos por el precio que exceda á la reducida base fijada y al contado;

Una estancia que solo dista 20 cuadras de la estacion Lvalle, del F. C. de Córdoba á Tucuman y que mide dos leguas mas ó menos, segun la mensura y amojonamiento practicado judicialmente y con aprobacion del Departamento Topográfico.

Todos los linderos son estancias pobladas, por el N. la de Juan Ibañez, al S. don Tristan Alfaro, al E. la familia de Frias y al O. establecimiento del señor Antonio Paez, en cuyo campo está situada la estacion Lavalle.

Actualmente tiene mucha hacienda vacuna, lanar y yeguariza, corrales, rastrojos, etc. etc.

Funcionará un tramway que partirá de la estacion Lavalle hasta la ciudad de Catamarca, al cual el Congreso le ha garantido 7 ojo.

Existe un gran monte de quebracho colorado, el único que da buenos durmientos y del que se estrae el mejor tanino para curtiembres.

Títulos perfectos; tasacion reciente $b. 5,000.

Base muy reducida ps. 50,000 mjc. por legua de 5,000 varas. Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

El mejor campo de Giles

PURO PASTO TIERNO

APARENTE PARA OVEJAS

Calidad escepcional—Campo con poblaciones

Corrales, alfalfares, montes, piletas, jagueles

En nuestra casa San Martin 51

4421 1/2 cuadras

Base de venta 1500 ps. mjc. la cuadra

El viernes 30 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender el mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasacion, el campo arriba espresando lindando con los señores D. Pablo Bustos—testamentaria de Mariano Alegre—D. Pedro Keny y D. Antonio Salas—esta situado á 3 leguas de Giles y de Mercedes—Se asegura que él es el mejor campo del partido Giles segun, lo manifiestan públicamente los competentes.

El campo posee varias poblaciones, 2 piezas de azotea de 13 vs de largo por 5 1/2 de ancho—1 comedor techo de ripia de 5 por 5 1/2 cuartos, cocinas, cocheras, galpon techos de fierro ... portones etc. montes con ... 1 corral para vacas, 6 cuadras ... 5 2/3 ... y 6 hilos de alambre 1 1/2 ... 2 puestos de material, techo de ripia. Uno de los puestos posee 1 cuadra de alfalfa ... hay ademas otro puesto de ... paja, con cerco y un alfalfar; hay ademas dos ... y varias otras cosas que no se detallan por su estension.

Los títulos están á disposicion del público en la casa del Dr. Ibarzabal calle de Alsina núm 107 y por otros datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51 5029 sil.g.

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION

Sin base alguna

VENTA A PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 5 de octubre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro teniendo un embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por su alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio,—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando asi á su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y asi sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantir un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingénios, etc.

No obstante de tener, aqui en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CUESTAS

VENTA A PLAZOS

Base de venta 30000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 1/2 en punto de la tarde, procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10000 varas cuadradas, lindan lo por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remigio Her y por el S. con la quinta núm. 1.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

260 cuadras de 150 por 150

Terrenos de chacra

A inmediacion del pueblo

Campo inmejorable para labranza é invernada

Con montes espléndidos

Casa inmejorable—Buen jardin

Base de venta 375,000 pesos

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 375000 ps. mjc. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el éjido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente.

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes, edificios y demás, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor [en todo sentido] que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran área de tierra cruzada por la linea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 2150 de fondo, ademas de 35 varas de pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5 851000 vs. cuadradas (mas ó menos,) ó sean 260 cuadras de 150 p 150 y 4500 varas.

Condicion de pago

Estas son en estremo ventajosas pues el compiador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 pf. y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente: una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno y la peor, está arrendado y paga 20,000 ps. anuales.

FINCAS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MUY BUENA CASA

Calle Piedras 205

8.45 metros por 32 metros

VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 29 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents., que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cents. cuadrados.

Tasacion pesos 175.609 mjc.

2/3 partes ps. 117,080 mjc.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Propiedad central

772 Calle de Cuyo 772

Entre Montevideo y Garantías

Casa para familia numerosa

12 varas de frente al N. por 60 de fondo

UNA ESCELENTE RENTA

Base de venta ps. 220,000

Alquiler 1800 ps. mensuales

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde venderemos por el precio que exceda de la base fijada, esta excelente propiedad que se encuentra en condiciones de habitarla inmediatamente una numerosa familia y la cual la constituyen 10 piezas con pisos de tabla, aljibe, gas, una espléndida huerta con tres magníficos parrales, jardin y demás comodidades.

El terreno mide 12 vs. de frente al N. por 60 de fondo.

Títulos perfectos; la propiedad puede verse todos los dias y por mas pormenores á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY

UNA BUENA FINCA

Aparente para casa de comercio

A una cuadra de la plaza principal

AL NORTE

Entre las calles numeros 53 y 46

HACIENDO ESQUINA

Base de venta 40,000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á 1 cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee además cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor Este y Sud Este con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por el Noroeste, con el solar núm. 102.

Títulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

En el nuevo teatro

DE LA CALLE DE FLORIDA

DOS MAGNIFICOS PALCOS

Uno bajo—Otro balcon

Con 4 entradas

Dos tertulias de orquesta con una entrada, lo unico que está hoy en venta. Base muy baja! En nuestra casa San Martin 51.

El viérnes 30 de Setiembre

A las 2 en punto

Venderemos por el precio que exceda á la pequeña base que se ha fijado por cuenta y órden de su dueño y el señor don Juan Francisco Blackeley, que se ausenta para Europa. Dos palcos de lo mejor situados en todo el teatro. Uno de ellos, el núm. 2 es bajo é inmediato á la escena, y el otro, el núm. 1. es el de Colon y tambien inmediato á la escena.

Sin embargo, el comprador tendrá derecho á cambiarlo por cualquier otro de los que no estén ya vendidos.

Cada palco tiene 4 entradas.

Ambas—Dos Tertulias de Orquesta: ambas son puntas de banco. Una la, núm. 23 en la segunda fila y la otra núm. 45 en la tercera fila.

Cada Tertulia tiene una entrada; y como los palcos pueden tambien cambiarse.

El término de propiedad es de 10 años.

Base por cada palco ps. 80,000 mjc.

Id por cada tertulia id 20,000

Volvemos á repetir que la empresa ni ningun particular vende ninguna localidad en este teatro. Los actuales propietarios son las familias Martinez, Artayeta Castex, Luro, Fernandez, Mattos, Calderon, Villar, Basualdo, Peña, Udaondo, Gobierno Nacional, Urquiza, Barrenechea, Pereyra, Arana, Martinez, Gonzalez, Calderon, Blackeley, Llambi Campbell, Duportal, Herrera, Quintana, Guerrero, Ugarte, Lavalle, Basualdo etc., etc.

Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Europa núm. 86

7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo

Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1.ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,459 mjc. 2/3 partes 73,073 pesos.

Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribania del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

CENTRAL

Frente al Mercado del Plata

Calle de Artes numeros 176 al 184

17 1/2 vs. frente por 70 1/2 de fondo

POSICION INMEJORABLE

Renta fija ps. 7500 mjc

Base de venta ps. 800,000 mjc.

AD-CORPUS

El juéves 6 de Octube, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable. pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacios, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos; se conseguiria un alquiler de 15,000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros: los títulos inmejorables y estan á la completa disposicion del público en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

DE ESPLENDIDOS TERRENOS

Sobre la cale de Brasil

Frente á la Capilla Santa Catalina

Con tramway á la puerta

TASACIONES INMENSAMENTE BAJAS

Lean! Lean! Lean!

El domingo 16 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la ínfima base que abajo detallaremos, una media manzana de terrenos situados sobre la calle del Brasil entre las calles de Piedras y Tacuarí; terrenos con tramways á la puerta, á 2 cuadras del mercado del Sud, en un punto elevadísimo.

Las tasaciones son las siguientes:

	Tasacion			Base de venta 2/3 partes
Lote núm. 2	44122	mide 10 1/2 vs.	por 42 1/2 vs.	29615
" 3	28602	" 10 1/2	" " 43	19069
" 4	29194	" 10 1/2	" " 44	19463
" 5	35087	" 10 1/2	" " 55 1/2	23393
" 6	42778	" 10 1/2	" " 67	28519
" 7	37168	" 10 1/2	" " 57 1/2	24779
" 8	31557	" 10 1/2	" " 48	21038
" 9	32114	" 10 1/2	" " 49	21425
" 10	33737	" 10 1/2	" " 56	21825
" 11	48233	" 10 1/2	" " 51	32156
" 12	22640	" 10 1/2	" " 42	15094
" 13	27807	" 10 1/2	" " 52 1/2	18538
" 14	32115	" 10 1/2	" " 61 1/4	21410
" 15	30052	" 11 1/2	" " 40	20035
" 16	36522	" 11 1/2	" " 41 1/2	24348
" 18	22640	" 10 1/2	" " 42	15094
" 19	27807	" 10 1/2	" " 52 1/2	18538
" 20	32115	" 10 1/2	" " 61 1/4	21410

Y han sido recientemente practicadas espresamente para vender, por cuya razon son tan bajas, llamando en consecuencia la atencion de los especuladores pichincheros, y demás que andan á la pesca de las ocasiones para efectuar compras de ocasion.

El barrio Sud toma cada dia mayor incremento, las mas importantes obras nacionales que harán indudablemente en este costado, y el valor de todas estas propiedades se acrecentará rapidamente. El campo de Marte está ya decidido se haga en la quinta de Diéth. La Escuela de Artes y Oficios en la calle de Brasil y Matheu, el Hospital Francés, el Parque, depósitos, cuarteles y muchos otros importantes edificios entre los cuales estaran dos ministerios nacionales, todas estas obras que dentro de breve tiempo adornaran la Capital, harán quintuplicar el valor de la propiedad territorial, y es ya notorio el aumento de esos valores.

No hay, pues, mejor caja de ahorros ni Banco que de mejores intereses, que emplear las economias en terrenos céntricos que, como estos, poseen gas, tramway, aguas corrientes, empedrados, etc.

Los títulos son inmejorables; por planos y otros datos, ocurrir San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES

507 — DEFENSA — 509

10.25 metros por 33 de fondo

Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6.85 mts., pero á los 4.70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cents. que se prolonga hasta el fondo, y la segunda en un terreno de 3 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,085

2/3 partes .... " 127,390

Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Base de venta ps. 126, 602 mjc.

Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 varas de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañería de gas, aguas corrientes y demás comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Perez Gomar, Palacio de Justicia.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA FINCA

Calle Chile núm. 297

EN UN PUNTO CENTRICO

Localidad para ganar dinero

Tasacion ps. 130,000 mjc.

Base de venta 2/3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 297, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados algunos, aljibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 70 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que dá un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha ad corpus.

Títulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA EXCELENTE FINCA

DE RENTA

En el centro de la ciudad

Punto deseado

Calle Cuyo 11, 13, 15 y 17

ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO

BASE DE VENTA PS. 350,000 MIC.

Renta fija garantida

3500 pesos mensuales y aun mas

AD-CORPUS

El miércoles 28 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba indicada la citada propiedad arriba mencionada, cuyo pormenor es el siguiente:

Esta finca es excelente, está edificada en un terreno de 12 varas 40 cts. de frente por 46 vs. de fondo; el terreno ensancha hasta quedar en 13 vs. 15 cts., se previene igualmente que á las 5 vs. y 10 cts., principia un martillo en contra de 1 vara 60 cts. y sigue en ángulo hasta las 18 vs. tomando en este punto 6 vs. 20, volviendo nuevamente á tomar su forma regular.

Esta finca, como propiedad de renta, es inmejorable produce 3,500 ps. en la forma siguiente: La parte ocupada 2,000 ps. y por la desocupada hay varios inquilinos por 1,500 y uno por 1,800, si le hacen contrato; los nombres de los interesados con sus respectivos domicilios le serán presentados al comprador.

Como propiedad de renta, esta es una finca inmejorable, nada hay en un punto tan céntrico ofrecido en venta en condicion tan aceptable como esta.

La renta es fija, pueden obtener 3,800 ps. y esto vale la pena.

Los títulos son perfectos, tiene su origen desde el año 1772.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1881.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.

VARIOS

POR LOS MISMOS

UN EXCELENLE VAPORCITO

Y UN BERGANTIN

Por disolucion de sociedad

Magníficos para las costas del Sud

¡¡Con bases muy bajas!!

En la Boca del Riachuelo

Donde se hallará fondeado

El Juéves 29 del corriente. á las 2 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la pequeñísima base fijada.

El vapor americano **Isabel**, de porte de 83 toneladas de registro y 20 de carga, construido en maderas duras y forrado el todo en magnífico cobre **puro colorado** hasta la linea de flotacion: con cuatro anclas y 100 brazas de cadena superior, velas, aparejos, toldos etc.

Tiene á mas 2 lanchas con todo lo correspondiente.

El vapor tiene las patentes de paquetes de los gobiernos Argentino y Oriental.

Su maquinaria es de la mejor calidad y del sistema mas moderno y económico pues sus hélices son de bronce. Su fuerza es de 150 caballos y su marcha regular de 8 á 9 millas consumiendo solamente 4 1/2 á 5 toneladas de carbon.

Bergantin oriental **Clementina**, construido tambien con maderas duras, forrado con cobre colorado. Tiene anclas, 100 brazas de cadenas, velámen, lancha y demas accesorio.

Su porte es de 250 toneladas.

Ambos buques están dispuestos para trabajar inmediatamente.

Pueden inspeccionarse todos los dias hasta el del remate.

Base del vapor	ps.	300,000 mjc.
2/3 partes	"	200,000 "
Base del Bergantin	"	75,000 "
2/3 partes	"	50,000 "

Los títulos perfectos y en condicion de hacer el traspaso en el dia.

NOTA—Se atienden propuestas particulares antes del remate.

POR LOS MISMOS

Un molino de viento

Para sacar agua

Inmejorable para estancia

FUERTE Y SENCILLO

CONSTRUCCION ESMERADA

En nuestra casa, San Martin 51

El de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, un molino de viento propio para sacar agua en los establecimientos de campo, construido sólidamente, de fácil aplicacion fuerte y sencillo.

Recomendamos á los señores estancieros esta clase de motores por su utilidad práctica reconocida, pudiendo los interesados inspeccionarlo en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De la Aduana

¡Notabilísimo remate!

Órden del señor Administrador de Rentas Nacionales

Todos los artículos sin avería

En nuestra casa calle San Martin 51

El viérnes 6 de Octubre, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, un grande surtido de mercaderías de todos los ramos, que ha sido embargado y comprado por la Aduana; todos de superior calidad y en perfecto estado.

NOTA—Hasta el dia del remate, la Aduana irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya razon conviene venir á visitar el todo por la mañana el dia del remate.

300 cajones velas esteárina, 200 1/4 sardinas, 200 idem aceite francés en botellas, 50 id id latas, 25 id queso, 17 id conservas, 30 id ciruelas frescas, 10 id alberjas en salmuera, 1 barrica tierra romana, 2 id, ajenjo, 8 docenas azucareras de vidrio, 48 mantillas espumillas, 3000 piezas papel dorado de empapelar y varios otros artículos, un cajon con 10180 piezas tiras bordadas, 111 kilos papel para empapelar, 27 11 id dorado id, 9 doc. azucareras vidrios fundidos finos. 48 mantillas de chapa finas.

POR LOS MISMOS

ULTIMO LOTE

14 EXCELENTES CARNEROS

Sangre Rambouillet

y nueve magníficos carneros

Sangre Negrete Rambouillet

PROCEDENTES DE CABAÑA PLOMER

Hoy del Sr. J. M. Lozano

El Miércoles 28 de Setiembre

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚMERO 51

A LAS 2 P. M.

Venderemos al mejor precio y dinero de contado, este excelente lote de animales y de los cuales solo diremos que queda el gremio de hacendados invitados á inspeccionarlos á nuestra casa, San Martin 51, cuatro dias antes del remate.

POR LOS MISMOS

Cuarto remate mensual

Mas grandioso que los anteriores

En exhibicion dos dias antes

Á TODO PRECIO

ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA

De la mueblería de mas lujo

E introductora de la Capital

EN COMBINACION

Con la gran tapicería del señor Rodrigo Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesala, juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y niqueladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristofel.

¡Todo flamante, todo!

¡Jamás usado!

En nuestra casa San Martin núm. 51

EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE

DE NOCHE

A las siete y media p. m.

NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera

POR LOS MISMOS

Cuarto gran remate

DE CARRUAGES

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

Landó,

Coupés,

Americanas,

Breck,

Jardineras,

Phaetons,

Mylords,

Berlinas,

Yuntas de plaza

En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 26 de Octubre á las tres de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruages nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares y cuyo pormenor es el siguiente.

Un landó de 5 vidrios construccion francesa, con muy poco uso y de corte muy elegante y moderno: un carruage coachistage, único en el país, construido en Paris á todo costo, y con capacidad para 9 personas de familia, 1 volanta americana para campo, de 6 personas muy fuerte de cigueña y vuelta entera, forrado en marroquin doble, una victoria casi nueva, corte muy elegante para 1 y 2 caballos, carruage inmejorable para corredores, un tilbury americano legítimo á 4 ruedas y vuelta entera, un breck como para campo en excelente estado, una jardinera de 4 ruedas fuerte y bien construida.

NOTA—Las personas que deseen vender carruages ó yuntas, deben hacerlos anotar hasta dos dias antes para poder publicar el detalle.

POR LOS MISMOS

Quinto remate mensual DE MUEBLES

Nuevos y usados

POR CUENTA DE PARTICULARES

Juegos dormitorio, sala, comedor, alfombrados etc.

En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 30 de Setiembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por cuenta de particulares al mejor postor y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados y que constituyen el menage de varias casas de familia. Desde el dia antes del remate, podrán inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51.

B. Q.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 25 de Setiembre, á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la casa Quinta en terreno de 37 1/2 varas frente por 63 1/2 varas de fondo, con 5 piezas de material, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de la venta será de ps. 25,000 mjc.

Bradley y Capella

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El martes 27 de Setiembre á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando, fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 varas frente al Sud por 570 vs. fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167 57/100 metros de frente para el fondo igual á 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 vs. 4/10, equivalentes á 376 59/100 varas, siendo el frente de estos últimos 121 4/100 metros, igual á 140 varas: siendo una área total de 3 cuadras y 21394 1/2 vs. cuadradas. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terreno público; por el Este con calle pública, y por el N. E. con el otorgante y los señores Mariana Inés, Santos Fenotis, Pombal y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente á don Manuel Mariana reconoce una hipoteca de pfts. 20.0 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta será fuertes 1481 pidiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El mártes 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno en el pueblo de Quilmes, de 150 varas cada una, con frente á la vía férrea. Linda por el frente con don Pedro Aguirre, por el N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupo y por el S. O. con don Manuel Córdoba.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Zenon Torcuato Sanchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de 70000 ps. mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El lúnes 26 de Setiembre á las 3 1/2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, prévia la aprobacion del Directorio, de un terreno ubicado en el partido San Martin, con frente al rio Las Conchas, y consta de 500 varas 9 décimos frente y 851 vs. 8 dms. al N. E. todo lo que forma una superficie de 179 mil vs. cuadradas, lindando por el Nordeste con la ribera del rio, por el S. E. calle en medio con terrenos de Huergo, por el S. E. con Woolff y por el N. E. con Gova

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á don Francisco Hurtado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 500 pfts.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la casa del Banco. El Lunes 26 de Setiembre á las tres de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate la mas alta postura y dinero de contado, y prévia aprobacion del Directorio, de un terreno en el partido de San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzenstein, cuya superficie consta de 465 varas de frente por 430 varas de fondo.

Linda por el frente, calle en medio con Huergo, por el fondo con Goya, por el Sudeste con Rodriguez y por el Nordeste con Salas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Julio H. Woolf quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 500 pesos fuestes.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por D. Angel C. Sagasta en representacion del Banco de la Provincia contra D. Angel Dalorzo, sobre reconocimiento de firma puestas al pié de dos letras valor de cincuenta y siete mil pesos mjc. se le hace saber la providencia dictada por este Juzgado cuyo tenor es el siguiente:

Setiembre tres de mil ochocientos ochenta y uno.

Citese por editos, para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado el demandado Don Angel Dalorzo, á efecto de practicar el reconocimiento decretado á fojas cinco y á estar á derecho bajo apercimiento. Publicándose los edictos en "La Tribuna Nacional" y "La Libertad"—*Ortiz—Ante mi—Juaquin Lijo*.

Lo que se le hace saber por medio del presente edicto y por el término ordenado de quince dias—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Joaquin Lijo* secretario, oficina Cabildo (segundo patio)

442 v. 10 Oct.

De mandato del Sr. Provisor Vicario General, Canónigo D. Juan A. Boneo, por el presente se hace saber á D. Pedro Arriché, que en la demanda de divorcio entablada por su esposa doña Eulalia Ojeda, se le ha corrido traslado y mandado se le espida á esta, estar admitida para que ocurra ante la autoridad civil y que por los diarios se llame al esposo por cinco dias, á que comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho, por la Notaria Mayor Eclesiástica á cargo del que firma—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881.—*Santiago D. Olivencia*. Notario Mayor Eclesiástico.

443 v. 29 s.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Cappazzolo**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Avelino Rolon*.

415 v o15

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **Da Jesus Ponce**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881 —*Luis Guerello*, Escribano Secretario.

381 18o

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor, don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Catalina Sevotto**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante Sª, por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881—*G. V. Carballo*.

420 v23 o.

Por disposicion dal señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Francisco Braida** que dentro del término de veinte dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Portes los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. A. Nevares Tres Palacios sopena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre siete de 1881—*Joaquin Reinoso*, Secretario. Bolivar 21.

391 v s26

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Gonzalez**, para que dentro del término fijado comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes Setiembre 2 de 1881—*P. Landin*.

v 3 o2

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Marlin Bastos. se cita. por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel G. de Elia**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.—*Saturnino Garcia*, Bolivar núm. 21.

429 s20 o20

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á **D. Domingo Graciano**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el juzgado del que firma, á contestar la demanda que doña **Matia Parapoñi** y otros le han interpuesto por cobro de pesos: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Setiembre 14 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz.

El infrascripto Juez de Paz del partido de Barracas al Sud, en los autos testamentarios de don Manuel Gomez, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante su juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Barracas al Sud. Setiembre 15 de 1881.—*Elias Araus*.

428 s20 o20

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentaran á la Secretaria de esta Municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, el Municipalidad declarará de su propiedad el mencionada terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin, Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario.

v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Avelino Rolon*.

414 v o15

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Dominguez*, Juez de Paz.

400 v o14

Azul, Setiembre 9 de 1881.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaras** (a) Flores ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contado de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*C. Peñalosa*.

401 v o14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Ciriaca Cornera de Palaverino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881—*Roque Repetto*.

330 v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 8 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario.

385 v7 oct

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á **don Santiago Dunne**, para que comparezca ante el Juzgado á su cargo por intermedio del Secretario don Joaquin Lijo, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de veinte y ocho mil quinientos pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor en su rebeldia segun lo dispone el artículo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—*Joaquin Lijo*, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio.

404 v29

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Bon Rodriguez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Julio Lopez*, Escribano Secretario.

71 v27 s

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Higinia y Sixta Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declararseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda*.

127 v e27

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Ibarra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS, y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1º de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario

382 v8 o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Maradona**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Rodriguez*.

441 v20 o.